

PROYECTO EDUCATIVO.
CEIP“SAN ISIDRO”.
DAIMIEL.

2023



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

1. Descripción de las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.
2. Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.
3. La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales de cada etapa, la singularidad del centro, y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa y que corresponde al Claustro fijar y aprobar.
4. El impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística.
5. Los criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.
6. Normas de convivencia, organización y funcionamiento del Centro y de las aulas.
7. El plan de mejora de centro en el que incluyen los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno. (VER ANEXO III)
8. Las líneas básicas para la formación permanente en el centro.
9. El plan de igualdad y convivencia. (VER ANEXO V).

10. El plan digital del centro. (ANEXO IV)
11. El de lectura del centro.(ANEXO VI)
12. El plan de evaluación interna del centro.
13. El plan lingüístico del centro. (ANEXO I)
14. Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes, así como las relaciones con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.
15. La oferta de servicios educativos complementarios.

INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo del CEIP *San Isidro* de Daimiel, representa la concreción y plasmación de los valores, los objetivos y las prioridades de actuación que orientan la actividad del Centro y determinan la organización del mismo. Este documento parte de las características del entorno social y cultural del Centro; también, como es evidente, de las necesidades y demandas que se originan de tal contexto

El Proyecto Educativo ha de ser, por definición, un documento en constante proceso de evolución. Desde que se formuló inicialmente hasta ahora, la práctica educativa ha ido experimentando modificaciones que han sido producto de las sucesivas reformas legislativas, de la evolución social, de las cambiantes circunstancias económicas que se proyectan sobre todos los ámbitos de la vida de una comunidad, del progreso cultural y científico, de las modificaciones operadas en el entorno y, por supuesto, de la propia evolución interna del Centro educativo.

Así pues, aspiramos a que este Proyecto Educativo sea dinámico e inclusivo. A que siga creciendo con los años sin partir nunca de cero, es decir, que continúe evolucionando.. A que vertebralice la vida del Colegio y, sin renunciar a sus señas de identidad, sepa acomodarse al progreso social, cultural y científico para seguir ofreciendo una acción educativa de calidad a los alumnos y las alumnas, a las familias que depositan en él la confianza para que eduque a sus hijos e hijas curso tras curso.

1. EL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO. RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVAN DE ESTOS REFERENTES.

El CEIP "**San Isidro**" de Daimiel, está situado en el área suroeste de la población (18.577 habitantes), frente a la Estación de ferrocarril, relativamente apartado del núcleo principal urbano. Es el Centro más antiguo de todos los de la localidad.

El centro se encuentra ubicado en la periferia del casco urbano, formando parte de una zona residencial dotada de zonas verdes (frente al colegio se encuentra el Parque de San Isidro), buenas comunicaciones viales con el centro de la población, así como una fácil y cercana salida a la autovía A-43.

En estas nuevas zonas residenciales de viviendas unifamiliares y bloques de viviendas de baja densidad se han instalado familias jóvenes que han hecho que el nivel económico, social y cultural de las familias se considere medio, sobre todo por el incremento de familias de profesión

liberal, funcionarios y autónomos, cuando tradicionalmente lo que predominaban eran familias de obreros y agricultores.

Las ocupaciones fundamentales de los padres y las madres se centran en torno a diversas actividades como obreros con diferentes grados de cualificación (muchos en el sector de la construcción y en el industrial) o asalariados y trabajadores por cuenta propia. Existen también funcionarios públicos y escasean los profesionales liberales. La proporción de desempleados fluctúa, pero es una realidad siempre presente y en aumento desde hace años.

La inmigración ha aumentado en los últimos seis años, siendo ésta principalmente de nacionalidad marroquí. Se puede observar el mayor número de inmigrantes en Educación Infantil, y primeros cursos de Primaria. La mayoría han nacido en España, pero sus padres no dominan el castellano, por lo que son alumnos/as que presentan dificultades en el lenguaje los primeros años de escolarización

Otros aspectos a considerar son:

- La situación de algunas familias (inmigrantes, familias numerosas, padres separados, nivel socioeconómico y cultural bajo).
- Incorporación al Centro de alumnos de nuevo ingreso por traslado de domicilio o procedentes de otros centros.
- Problemas de aprendizaje de algunos alumnos.
- El cada vez más numeroso alumnado inmigrante que requiere una atención especial.

El interés demostrado por padres y madres hacia la educación de sus hijos se sitúa en un nivel medio general muy positivo. La gran mayoría de de familias manifiestan su compromiso con la formación que reciben sus hijos e hijas y colaboran con los docentes y la institución escolar. Son pocos, casi excepcionales, los casos de familias que no colaboran con el Centro educativo, y ello es debido a las difíciles situaciones económicas, sociales o personales en las que se ven inmersas. La relación entre familias y profesorado es cordial y cercana.

Los padres demandan del Colegio no sólo formación académica, sino también oferta de actividades complementarias y extraescolares, uso de las nuevas tecnologías, una atención individualizada hacia sus hijos que permita detectar y solventar problemas, la intermediación del profesorado para resolver conflictos y la intervención de los servicios de orientación en el diagnóstico y corrección de problemas de aprendizaje, conductuales, sociales o psicológicos.

RESPUESTAS EDUCATIVAS

Partiendo de los referentes anteriores, desde el Colegio se planifica y pone en práctica un conjunto de acciones educativas e iniciativas escolares que tiene por objeto satisfacer las necesidades específicas del alumnado. Las condiciones previas necesarias para esta labor son:

1. El trabajo en equipo de todo el profesorado, prestando especial atención al cuidado del clima de trabajo y a las relaciones interpersonales.
2. La implicación y compromiso de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa.

3. La organización eficiente del Centro.
4. La asignación correcta de los recursos personales y los medios necesarios.
5. El apoyo institucional.
6. La asesoría externa.

Así pues, para dar respuesta a la diversidad del alumnado y atender a las características de los mismos, desde el Colegio establecemos diversas medidas tendentes a la respuesta educativa individualizada que tienen su concreción en:

- La **contextualización** de todos los documentos programáticos del Centro y la adecuación de sus programaciones y unidades didácticas a las características y necesidades del alumnado.
- La **adaptación** de la acción educativa a las circunstancias específicas de nuestro centro docente, para que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades y mejorar sus resultados académicos.
- La potenciación del **aprendizaje por competencias**, integradas en los elementos curriculares, caracterizado por su transversalidad, dinamismo y carácter integrador.
- El empleo de una **metodología** didáctica comunicativa activa y participativa que parte de un enfoque global e integrador para la enseñanza de las diferentes áreas, aprendizajes y experiencias.
- La priorización de la **atención a la diversidad** del alumnado, la atención individualizada, la prevención de las dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo, apoyo y ampliación, con especial atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- La organización y desarrollo eficaz de la **acción tutorial** y de los procesos de **orientación educativa**.
- La **coordinación docente** para atender de forma personalizada a todo el alumnado y mejorar los procesos generales del Centro educativo.
- La correcta planificación y **gestión** de los recursos en las actuaciones docentes y de atención a la diversidad: organización del profesorado, concreción de horarios, provisión de espacios docentes y materiales didácticos, mejora continua de las instalaciones y equipamientos.
- La **intervención especializada**, tanto con los profesionales del Centro (tutores, profesores especialistas y Equipo de Orientación y Apoyo) como con otros recursos externos (Servicios Sociales, personal sanitario, etc.)
- La ejecución de **planes específicos** que contextualicen la acción educativa: Plan de detección y atención tempranas, Programa de estimulación del lenguaje, Plan de acogida en Educación Infantil, transición a Primaria y a Secundaria, Plan de atención a la diversidad.
- La potenciación del trabajo de los diferentes **tutores** y **profesores especialistas** y su implicación en el funcionamiento de los órganos de coordinación docente y de gobierno.
- El uso de las **tecnologías de la información y la comunicación**.
- Generalización del uso de las plataformas digitales **Educamos CLM, TEAMS...**

- La atención al clima de **convivencia** general en el Centro, la puesta en práctica de mecanismos de prevención y resolución positiva de conflictos, la articulación de las relaciones personales y profesionales y la correcta aplicación de las Normas de convivencia, organización y funcionamiento.
- La **colaboración** con las instituciones y con otros centros educativos.
- El control y seguimiento de la asistencia a clase del alumnado y la prevención **del absentismo escolar**.
- El **asesoramiento a las familias**.
- La oferta de **actividades complementarias**.

Infraestructura y recursos materiales

El centro en la actualidad cuenta con **tres edificios**, después de cuatro cursos escolares de reforma. El único edificio de nueva construcción es el de Educación Infantil y Educación Especial, los otros dos han sido reformados.

Al estar todo nuevo, las condiciones higiénicas y sanitarias del centro son adecuadas, así como las instalaciones, dando respuesta a las necesidades y carencias que el centro llevaba arrastrando desde hace dos décadas.

EDIFICIO A. "EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN ESPECIAL"

En el que se encuentra ubicada la **Etapa de Educación Infantil**, con tres aulas y una sala de Psicomotricidad. Esta Etapa cuenta con un espacio de recreo delimitado para ellos exclusivamente. Los aseos están ubicados en el interior de cada aula.

También cuenta con una sala de psicomotricidad.

En la otra parte del edificio, se ubica el aula de **Educación Especial y aula de fisioterapia**, y un baño adaptado. Los alumnos/as de Educación Especial cuentan con un espacio de recreo para ellos.



AULARIO EDUCACIÓN INFANTIL
ESPECIAL



SALA DE PSICOMOTRICIDAD AULA DE EDUCACIÓN
ESPECIAL

EDIFICIO B. "EDUCACIÓN PRIMARIA".

Este edificio consta de tres plantas y en él están situadas seis aulas de Educación Primaria. Cada aula tiene un aseo propio situado en el rellano de cada planta.

El edificio de E. Primaria cuenta con una pasarela que lo comunica con el edificio central donde se encuentran los espacios comunes.

PROYECTO EDUCATIVO. CEIP "SAN ISIDRO".



AULARIO DE E. PRIMARIA



PASARELA EXTERIOR



AULA DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

EDIFICIO C.

En el edificio más antiguo, 85 años (también reformado), se encuentran los espacios comunes: Conserjería, despachos de dirección, secretaría, jefatura de estudios, orientación, sala de profesores, biblioteca, aula de A.L/PT, Sala de usos múltiples, aula de música y archivos.

En la **parte exterior** del centro se encuentra, el patio de recreo de los alumnos/as de Educación Primaria, pista polideportiva y servicios de alumnos/as. El centro carece de pabellón cubierto o gimnasio.

El centro tiene **tres puertas de acceso**, una entrada principal en la C/Virgen de Guadalupe, por la que en la actualidad pasan los alumnos/as de Educación Infantil, otra entrada en la C/Estación, para profesores y alumnos/as de Educación Especial, y una tercera entrada en la C/ del Mayo por la que acceden los alumnos/as de E. Primaria.



PROYECTO EDUCATIVO. CEIP "SAN ISIDRO".**PISTA POLIDEPORTIVA**

La Biblioteca del centro cuenta con gran número de fondos bibliográficos catalogados y ordenados por niveles. Se valora el buen funcionamiento de la biblioteca en estos últimos cursos. Para continuar mejorando deberán plantearse estrategias de participación familiar. Reposición de ejemplares y actualizar la catalogación por el ABIES WEB.

El centro no cuenta con un aula de informática, lo que era antes el Aula Althia se tuvo que desmantelar por la antigüedad de los equipos, pero cada aula cuenta con pizarra digital o bien cañón y panel para proyectar, y cada docente posee un ordenador portátil, que se han repuesto recientemente por el **PLAN META** de la Consejería. Los alumnos/as que carecían de medios informáticos en casa se les ha asignado una Tablet, para paliar los efectos de la brecha digital.

El centro también dispone de dos paneles digitales. Uno situado en el aula de Educación Especial y otro que se utiliza de uso común.

Actualmente ha mejorado mucho la conexión a internet en todos los espacios del centro al instalar la fibra óptica, y el programa de Escuelas Conectadas de la Junta.

Como carencia importante del centro y para la práctica de educación física, cuando las condiciones climatológicas no lo permiten, sería necesario un pabellón cubierto o gimnasio.

2. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES QUE GUÍAN EL PLAN DE CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO

La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y las alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura y el hábito de convivencia, así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado y los prepare para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

Los principios educativos que rigen la actividad de nuestro Centro escolar se concretan en los siguientes objetivos:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e) Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las

PROYECTO EDUCATIVO. CEIP "SAN ISIDRO".

situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.

i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetarlas diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

ñ) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

Los objetivos pedagógicos generales planteados en el Centro coinciden con los que para la enseñanza se recogen en las leyes, especialmente la Constitución, la Ley Orgánica de Educación (LOE), la Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) y la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).

a. Desde el Centro se garantizará el pleno desarrollo de la personalidad del alumno a través de las propuestas educativas contenidas de modo coherente en todos sus documentos programáticos, con especial atención a la compensación de las desigualdades de cualquier índole. La consolidación de la autonomía personal en un clima gratificante y afectivo es una tarea prioritaria de la práctica educativa.

b. En el currículo del Centro se recogen cuantos contenidos, métodos y propuestas didácticas sirvan para formar al alumnado en el respeto a los valores propios de una sociedad democrática, estimulando así el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales desde el respeto a los derechos humanos y al pluralismo de la sociedad democrática e impregnando la

PROYECTO EDUCATIVO. CEIP "SAN ISIDRO".

convivencia en el Centro de un espíritu participativo y tolerante.

c. Se procurará que el sentido de la responsabilidad, el espíritu crítico, los hábitos de trabajo individual y en equipo, la justicia y la solidaridad sean aceptados y practicados con naturalidad por los alumnos, así como la consolidación del aprecio por el trabajo bien hecho, desde un planteamiento de valoración del esfuerzo y de la disciplina autodirigida. Ello permitirá desarrollar actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.

d. Las programaciones didácticas se orientan a la adquisición las competencias claves, la autonomía personal, los hábitos intelectuales, las destrezas y técnicas de trabajo, así como de conocimientos elementales, mediante una formación lo más personalizada posible, motivando el esfuerzo e incorporando los nuevos avances tecnológicos a la acción docente, desde un enfoque del aprendizaje por competencias. De este modo, se favorecen los procesos interdisciplinares y de aprendizaje significativo, adaptados a la madurez psicoevolutiva de los alumnos y a su capacidad física y cognitiva.

e. En todos los aspectos curriculares y de convivencia del Centro se evitará cualquier estereotipo o prejuicio discriminatorio y se procurará el desarrollo en los alumnos de una conciencia solidaria, de trabajo y esfuerzo compartidos, fortalecedores de la responsabilidad y respetuosos con el entorno social y físico.

f. La autonomía del Centro comprende la adecuación de la atención psicopedagógica a la singularidad del mismo, la metodología activa que garantice la participación del alumnado en los procesos de enseñanza y aprendizaje, la evaluación de los procesos didácticos del Centro y de las acciones emprendidas desde la institución escolar, la puesta en marcha de iniciativas de organización escolar e innovación que dinamicen las respuestas educativas, así como la gestión participativa y corresponsable acorde con las prioridades establecidas en este Proyecto Educativo.

SEÑAS DE IDENTIDAD

Como consecuencia de la práctica de los **principios educativos y los valores**

enumerados podemos concluir como síntesis que:

- Nuestra meta debe ser la formación en el **respeto de los derechos y libertades fundamentales** y el **ejercicio de la tolerancia y la libertad** dentro de los **principios democráticos** de convivencia.
- Aspiramos al **respeto de las convicciones religiosas**, morales e ideológicas de todos los miembros de la comunidad educativa,

PROYECTO EDUCATIVO. CEIP "SAN ISIDRO".

manteniendo el principio de neutralidad. **Somos un centro aconfesional.**

- Garantizamos, dentro del respeto a las normativas vigentes, el derecho del alumnado a que reciba o no enseñanzas religiosas, si así lo desean sus padres o tutores legales.
- Queremos una **educación sin discriminaciones**, que fomente el espíritu crítico, el desenvolvimiento autónomo en la sociedad y la creatividad.
- Deseamos hacer posible un **estilo educativo participativo y democrático** donde todos tengamos algo que aportar: profesores/as, alumnos/as, familias, personal de servicios.
- Estamos muy concienciados y trabajamos cada día para la **igualdad de género** y prevención de **violencia machista**.

3. LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR, LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA, LA SINGULARIDAD DEL CENTRO, Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y QUE CORRESPONDE AL CLAUSTRO FIJAR Y APROBAR.

3.1 DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO.

Normativa aplicable:

- *Orden de 27/09/2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 05/08/2014 por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. [2054/9457]*
- *Orden 121/2022 de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.*
- *Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.*

El Centro desarrolla sus actividades dentro del modelo de jornada continua, con cinco horas lectivas diarias durante las mañanas repartidas en seis periodos de 45 minutos de octubre a mayo, con cuatro sesiones antes del recreo y dos sesiones después del recreo. En los meses de junio y septiembre las sesiones serán de 35 minutos. El horario general es el siguiente:

HORARIO LECTIVO		
	JUNIO-SEPTIEMBRE	RESTO DEL CURSO
1º SESIÓN	9:00 - 9:35	9:00 - 9:45
2º SESIÓN	9:35 -10:10	9:45 -10:30
3º SESIÓN	10:10-10:45	10:30-11:15
4º SESIÓN	10:45-11:20	11:15-12:00
RECREO	11:20-11:50	12:00-12:30
5º SESIÓN	11:50-12:25	12:30.13:15
6º SESIÓN	12:25-13:00	13:15-14:00

HORARIO COMPLEMENTARIO	SEPTIEMBRE Y JUNIO	DE OCTUBRE A MAYO	DE OCTUBRE A MAYO
	LUNES-VIERNES	LUNES-MIÉRCOLES	ÚLTIMO LUNES DE CADA MES.
4 HORAS	13:00 -14:00	14:00-15:00	16:00- 20:00

HORARIO DE VISITA DE PADRES.

En este curso se retomará la atención a las familias de manera presencial, una vez que se han levantado las medidas restrictivas derivadas de la situación de la pandemia por COVID- 19.

Pero de todas maneras, se pueden seguir realizando reuniones tutoriales de grupo clase con las familias o tutorías individuales con la familia de cada alumno-a por videoconferencia o en último caso por vía telefónica; con el objetivo de facilitar la conciliación laboral con las familias y la participación de un modo u otro de las madres y/o padres en las reuniones tutoriales.

	SEPTIEMBRE Y JUNIO	DE OCTUBRE A MAYO
	LUNES 13:00-14:00	LUNES 14:00-15:00

HORARIO DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES (AMPA)

Miércoles de 16:00 a 18:00 horas. Taller de fábula y multideporte.

3.2 IDENTIFICACIÓN Y OFERTA DE ENSEÑANZAS

❖ IDENTIFICACIÓN

Código del Centro: 13001479

Nombre: San Isidro

Denominación: Colegio de Educación Infantil y Primaria.

❖ OFERTA DE ENSEÑANZAS

Las enseñanzas de carácter básico que ofrece el **CEIP "San Isidro"** dentro del sistema educativo son las siguientes:

- a) Educación Infantil. 3-6 años.
- b) Educación Primaria. 6-12 años.
- c) Educación Básica Obligatoria (EBO)

3.3 ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA.

EDUCACIÓN INFANTIL

La etapa de Educación Infantil impartida en el Centro atiende a niños y niñas desde los tres hasta los seis años. Sus principios generales, objetivos, ordenación y principios pedagógicos se desarrollan en el Título 1, Capítulo 1 de Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, en los artículos 12 al 15, así como en el Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

La Educación Infantil contribuye a desarrollar en las niñas y niños las capacidades que les permitan:

a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, la construcción de la propia identidad, diferenciada de los demás, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.

b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social. Adquirir progresivamente autonomía y habilidades funcionales en sus actividades cotidianas.

c) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una imagen ajustada de

sí mismos.

d) Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.

e) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.

f) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo.

g) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.

h) Conocer y participar, de forma activa, en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.

En la Educación Infantil se atiende progresivamente al desarrollo afectivo, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento de las características físicas y sociales del medio en el que viven. Además, se facilita que niñas y niños elaboren una imagen de sí mismos positiva y equilibrada y adquieran autonomía personal. Con el fin de compensar diferencias individuales, se desarrolla en el Centro el Plan de detección y atención tempranas.

Los **contenidos educativos** de la Educación Infantil se organizan en tres áreas, correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil:

- 1. Crecimiento en Armonía.**
- 2. Descubrimiento y Exploración del Entorno.**
- 3. Comunicación y Representación de la Realidad.**

Estas áreas deben entenderse como ámbitos de experiencia y del desarrollo infantil y se abordan por medio de actividades globalizadas que tengan interés y significado para los niños.

Desde el Colegio se garantiza la enseñanza de la lengua extranjera (inglés) en los aprendizajes del segundo ciclo de la Educación Infantil, así como una primera aproximación a la lectura y a la escritura, experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la comunicación y en la expresión visual y musical. Para todo ello se emprenden desde el Centro las siguientes acciones:

- a. Asegurar la presencia de un profesor especialista de inglés en la etapa.
- b. Impartir el tiempo establecido en el programa lingüístico del centro del segundo idioma, francés.
- c. Coordinar los métodos de lectoescritura en el seno del equipo de ciclo, así como con los equipos docentes y de nivel de Educación Primaria, singularmente de 1º y 2º.

- d. Garantizar la atención especializada y el asesoramiento por parte del Equipo de Orientación y Apoyo del Centro.
- a. Desarrollar el Plan de detección y atención tempranas, el Plan de acogida, el Programa de desarrollo del lenguaje, el Programa de transición a la Educación Primaria y cuantas iniciativas se planifican para mejorar la respuesta docente coordinada y específica a las necesidades de los alumnos de la etapa.
- b. Dotar a las aulas de los equipamientos, recursos y materiales didácticos y tecnológicos necesarios.
- c. Favorecer el perfeccionamiento profesional de los docentes y el desarrollo de proyectos de formación e innovación, así como los grupos de trabajo y otras actividades de especialización.

Los **métodos de trabajo** en Educación Infantil se basan en las experiencias, las actividades y el juego y se aplican en un ambiente de afecto y confianza, para potenciar la autoestima e integración social de los niños y niñas. Para ello se garantiza desde el Colegio la correcta dotación de mobiliario, el mantenimiento de las superficies cálidas de juego o asamblea, la mejora de los dispositivos de seguridad en las aulas, la ampliación de la dotación de materiales didácticos y lúdicos, así como la conservación y mejora de las instalaciones, en colaboración con la Administración educativa y el Ayuntamiento de Daimiel.

Para una correcta consecución de los objetivos propuestos, los **horarios** de Educación Infantil se organizan desde la Jefatura de Estudios respetando las disposiciones legales y los siguientes criterios:

- a. Adecuación a las características psicológicas y al momento psicoevolutivo en que se encuentran estos alumnos: yuxtaposición, globalización, realismo, egocentrismo, apego, tendencia a la dispersión y escasa capacidad de atención.
- b. Alternancia de períodos de esfuerzo (más o menos prolongado e intenso, de acuerdo con la edad) con otros de descanso, que ayudana afrontar la siguiente actividad con mayor interés.
- c. Ubicación de un descanso más prolongado (recreo) en la mitad de la jornada.
- d. Cambio frecuente de actividades, para rentabilizar sus cortos períodos de atención y evitar la desmotivación.
- e. Principio de actividad y juego, que sirva de estímulo a los alumnos.
- f. Reducción de los periodos de fatiga para crear el ambiente de seguridad que procura confianza a los alumnos y les proporciona un desarrollo emocional equilibrado.
- g. Provisión de refuerzos y apoyos por el profesorado especialista para favorecer los procesos lectivos generales.
- h. Propiciar la respuesta docente especializada a necesidades específicas.
- i. Dedicación frecuente de momentos que permitan el uso del ordenador, para irles familiarizando con las nuevas tecnologías.
- j. Utilización del gimnasio para atender las necesidades de desarrollo y refuerzo motriz, espacio, tiempo y movimiento observado en estas edades.
- k. Organización del período de adaptación para los alumnos de 3 años, teniendo en cuenta las siguientes variantes:

- Que todos los alumnos asistan al Centro desde el primer día de inicio de curso.
- Que vayan aumentando su tiempo de permanencia en el aula de forma gradual.
- Que los grupos de alumnos se vayan relacionando entre sí poco a poco.
- Que el tiempo total de duración del período de adaptación, suponga un número proporcional de horas a cada grupo.
- Que, en un período máximo de siete días, todos los alumnos estén incorporados a tiempo total.

EDUCACIÓN PRIMARIA

La etapa de Educación Primaria aparece regulada en los artículos Título 1, Capítulo 2 de Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, en los artículos 16 al 21. Así como en el Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Esta etapa educativa comprende seis cursos académicos, que se cursan ordinariamente entre los seis y los doce años de edad, comprende tres ciclos de dos años académicos cada uno y se organiza en áreas que tendrán un carácter global e integrador, estarán orientadas al desarrollo de las competencias del alumnado.

La **finalidad** de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

Para ello se elaboran, desde la Jefatura de Estudios, unos **horarios** que respetan los siguientes criterios pedagógicos:

- a. Reparto equilibrado de las sesiones de cada área a lo largo de la semana.
- b. Asignación de las áreas instrumentales a las primeras sesiones de clase.
- c. Principio de globalización.
- d. Alternancia de materias, variedad y amenidad.
- e. Complementariedad de materias.
- f. Distribución de los tiempos escolares conforme a las variables de:
 - Períodos de máximo aprovechamiento intelectual
 - Ritmos de trabajo-descanso y esfuerzo-fatiga
 - Progresividad y decrecimiento del rendimiento
 - Alternancia entre la actividad intelectual y la actividad física o la

manipulativa

- g. Coordinación con otros centros para los horarios de las áreas y especialidades compartidas:
 - Música
 - Audición y Lenguaje
 - Religión
 - Orientación
- h. Uso de las TIC.
- i. Atención especializada de refuerzo y ampliación o apoyo y recuperación, según necesidades específicas.

En virtud de la Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y de acuerdo con las necesidades del alumnado de este Colegio, las dos sesiones disponibles en los tres últimos cursos de Primaria se asignan desde a las áreas de Inglés y de Lengua Castellana en 4º y en 5º y al área de Inglés en 6º curso.

La Educación Primaria debe contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan lograr los siguientes **objetivos**:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e) Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.

- f) Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- ñ) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

La etapa de Educación Primaria comprende seis cursos y se organiza en áreas, que tienen un carácter global e integrador.

a) Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.

b) Educación Artística que se podrá desdoblar en Educación Plástica y Visual, por una parte, y Música y Danza, por otra.

c) Educación Física.

d) Lengua Castellana y Literatura.

e) Lengua Extranjera.

f) Matemáticas.

En el tercer ciclo de Educación Primaria se incluye la Educación en Valores Cívicos y Éticos, en 5º curso.

La consejería competente en materia educativa promoverá la oferta de proyectos específicos propios y de otras instituciones. En el caso de que los centros educativos opten por desarrollar dichos proyectos, formarán parte del Proyecto Educativo del Centro e incluirán una programación completa de su desarrollo, con la temporalidad para la que estén diseñados.

En el conjunto de la etapa, la acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.

Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las áreas.

1. En cuanto a los **principios pedagógicos** de la Educación Primaria, en la LOMLOE se señalan los siguientes: La intervención educativa buscará desarrollar y asentar, progresivamente, las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave, previstas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.

2. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas.

3. Los aprendizajes que tengan carácter instrumental para la adquisición de otras

competencias recibirán especial consideración.

4. De igual modo, desde todas las áreas se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, para el consumo responsable, la economía circular y el desarrollo sostenible, así como la educación para la salud, incluyendo la afectivo-sexual.

5. A fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura, todos los centros educativos dedicarán un tiempo diario a la misma, en los términos recogidos en su proyecto educativo. Para facilitar dicha práctica, la consejería competente en materia de educación promoverá planes de fomento de la lectura y de alfabetización, en diversos medios, tecnologías y lenguajes. Para ello se contará, en su caso, con la colaboración de las familias o tutores o tutoras legales y del voluntariado, así como con el intercambio de buenas prácticas.

1. Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa, la acción tutorial y a la educación emocional y en valores, potenciando el aprendizaje significativo que promueva la autonomía y la reflexión.

2. Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

3. Durante el aprendizaje de la lengua extranjera se priorizará el uso de la misma en el aula y específicamente el desarrollo de la comprensión, la expresión y la interacción oral, utilizando la lengua castellana solo como apoyo en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

La evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado será global, continua y formativa. Tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

AULA DE EDUCACIÓN ESPECIAL (EBO)

La unidad de E. Especial fue creada hace dieciséis cursos; primero tuvo un carácter experimental, pasando a ser constituida jurídicamente en el curso 2009/2010, para ser suprimida durante el curso 2010/11 junto a las demás aulas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

En el curso 2021/2022, se vuelve a crear jurídicamente, aspecto que es muy beneficioso, pues le da una estabilidad y continuidad al personal adscrito al aula.

En la actualidad están escolarizados 7 alumnos/as, superando la ratio máximo que son 6 alumnos/As.

Según el Decreto 85/2018 , por que se regula las medidas de inclusión educativa en CLM, la escolarización de alumnas/os en las aulas de educación especial son una de las medidas extraordinarias de inclusión educativa

En su Artículo 16. Modalidades de escolarización.

“La modalidad de escolarización en unidades de educación especial está prevista para el alumnado cuyas necesidades sean tan significativa que no puedan ser satisfechas en el marco de grupo-clase. En los centros de Ed. Infantil y Primaria se podrán establecer estas unidades para la etapa de Educación Infantil y enseñanza Básica Obligatoria.”

Por otro lado se tiene presente que la edad máxima de permanencia en el centro del alumnado de E.E. será hasta los 16 años, cuando se dé por concluida la Educación Básica Obligatoria. La organización y funcionamiento se regirán por la de Orden del 25/07/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los centros y unidades de educación especial en Castilla-La Mancha.

3.4 SINGULARIDAD DEL CENTRO.

PLANTILLA ORGÁNICA DEL CENTRO

UNIDADES	EI	EP	EE	Total	Curso													Total
					2022-2023													
	EI	EP	FI	EP-F	FF	EF-F	MU-F	MUI	PT	AL	AL i							
Creadas	3	7	1	11	Plantilla	3	3	2	2	1	1	0	1	2	0	C	15	
Funcionando	3	7	1	11	Funcionando	3	3	2,5	2	1	1	0	1	2	0,5	C	16	
Situación del profesorado →					Prop. Definitivo	3	3	2	2	1	1		1	2			15	
					F. Prácticas			0,5									0,5	
					Concurso													
					Interino									0,5			0,5	
					C. de servicios													
					Jubilaciones													

Observaciones:

- Cupo extraordinario A. Diversidad: ½ **AL**.
- Cupo extraordinario Apoyo E. Directivo: ½ **FI**
- **Itinerancias:**

AL ←..... CEIP "La Espinosa"

MU..... → CEIP "Albuera"

FI ←..... CEIP "La Espinosa"

- El centro cuenta además con una fisioterapeuta, dos ATEs y los servicios de una DUE durante una franja de 15 minutos al día

DATOS SOBRE EL ALUMNADO

Este cuadro recoge el número de alumnos/as por unidad, número de ACNEEs, así como los que son atendidos por la especialista en Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Auxiliar Técnico Educativo, DUE y Fisioterapeuta.

2022-2023 Cursos	I-3	I-4	I-5	Tota INF	1º EP	2º EP	3º EP		4º EP		5º EP	6º EP			Aula EE	Total PRI	Total Centro	
							A	B	A	R		A	R	A				R
							A	A	R	A		A	R	A				A
	17	21	15	53	20	17	0	11	10	19	0	19	18	0	7	114	174	
ACNEE	1			1		1	0			1	0	1	1	0	7	4	12	
AL	1	1	2	4	2	4	0	1	0	1	0	4	2	0	7	12	23	
PT	1	1	0	2	3	5	0	0	0	1	0	1	2	0	7	12	21	
ATE	1			1											7	0	8	
FISIO	1			1								1	0		7	1	9	
DUE	1			1											0	0	1	
Inmigra	5	2	2	9	2	5	0	4	2	4	0	2	6	0	1	25	35	

3.5 PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Tal como se indica en la Orden de 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y funcionamiento en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en uso de su autonomía, los centros docentes podrán desarrollar y complementar el currículo mediante las programaciones didácticas de las áreas.

Las programaciones didácticas de cada área formarán parte del Proyecto educativo, se han actualizado este curso las de 1º, 3º y 5 de E. Primaria, que son los cursos en los que entra en vigor el nuevo currículo de E. Primaria y contienen, los siguientes elementos:

- Introducción sobre las características del área.
- Secuencia y temporalización de los saberes básicos.
- Criterios de evaluación en relación con las competencias específicas.

- d) Procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- e) Criterios de calificación y promoción.
- f) Orientaciones metodológicas, didácticas y organizativas.
- g) Materiales curriculares y recursos didácticos.
- h) Plan de actividades complementarias.

4. EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA. INCIDIENDO EN EL ANÁLISIS Y EN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN LA COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

Nuestro objetivo es formar personas preparadas para el S.XXI, por eso trabajamos desde un enfoque competencial y activo. Se trata no solamente de saber o aprender contenidos de forma memorística, sino de saber hacer, de ser competentes y resolutivos.

El enfoque competencial mantiene la importancia de los conocimientos, pero notando en su adquisición como en su aplicación práctica.

Para la consecución de este aprendizaje competencial la Comunidad Educativa del CEIP SAN ISIDRO se fija los siguientes principios educativos y valores:

- La acción educadora es una respuesta a la necesidad que todas las personas tienen de desarrollo integral y a la demanda que los alumnos plantean para que se movilicen en su favor los profesionales y los recursos adecuados para su formación integral, mediante acciones socializadoras, individualizadas y de atención a la diversidad.
- El Colegio, como entidad educadora, ayuda a los alumnos en el desarrollo y la consolidación de su identidad personal, el afianzamiento de su autoestima, la consecución de su autonomía y su integración social. La formación impartida faculta al individuo para conocerse a sí mismo en todas las dimensiones de la persona, para conocer el mundo, vivir en él de forma armónica y satisfactoria y ejercer sus opciones para mejorarlo.
- El Colegio, como institución activa, fomentará el desarrollo de una actitud crítica, curiosa e investigadora en sus alumnos, centrada en la participación, la comunicación, el esfuerzo, el trabajo y el conocimiento de uno mismo como bases de la formación, del aprendizaje y de la educación.
- El Colegio es una institución democrática en la que alumnos, padres, profesores y sociedad participan de la tarea educativa en un marco de respeto

y colaboración. También es una escuela de democracia, en la que los alumnos aprenden a expresarse y comportarse, responsabilizándose de sus obligaciones, ejerciendo sus derechos y cumpliendo sus deberes.

- Desde el Colegio se busca la integración de las diferencias individuales mediante una convivencia en la que no exista ninguna discriminación por razón alguna y que garantice la opción de todos los alumnos a recibir una enseñanza adaptada a sus capacidades, necesidades peculiares y expectativas, como medio para prevenir las dificultades de aprendizaje y corregirlas.
- Desde el Colegio se fomentan actitudes de respeto, colaboración, prevención y resolución pacífica de conflictos sentido crítico, reflexión, responsabilidad, esfuerzo, interés por el saber y disciplina. Ello supone la puesta práctica de un compromiso con el aprecio por el trabajo bien hecho, como resultado final y recompensa del esfuerzo y del afán de superación, referentes de la acción educadora.
- La valoración del entorno natural, del acervo cultural y del sistema social como componentes de un legado que las nuevas generaciones deben conocer, preservar, mejorar y transmitir representa una aspiración de la acción educadora ejercida desde el Colegio.
- En el Colegio se garantizará la integridad física y moral de los alumnos, activando si fuera necesario el Protocolo de Actuación ante el Acoso Escolar, tal como aparece recogido en las NCOF del Centro.

El fin que perseguimos fundamentalmente con el aprendizaje competencial es conectar la realidad personal y social cercana al alumnado generando curiosidad, planteando actividades y tareas emocionantes que suponen retos motivadores en los que destacan dos elementos básicos: la investigación y aprender haciendo. Todo ello, desde una secuenciación de contenidos coherente y coordinada entre todas las áreas a lo largo de la etapa.

Los **principales objetivos** a tener en cuenta para lograr ese aprendizaje competencial serán:

- Examinar cuestiones locales, cercanas, pero también aquellas de ámbito global, que afectan por lo tanto a otras culturas.
- Comprender y apreciar diferentes visiones de un mismo fenómeno, reconociendo la diversidad.
- Interactuar con los demás desde el respeto a esta diversidad.
- Participar con consciencia y responsabilidad en favor de la sostenibilidad y el bienestar global.

Es prioritario proponer metodologías que generen estrategias de pensamiento que contribuyan a que el alumnado memorice, recuerde, analice y valore sus propios aprendizajes.

Las actividades deben estar orientadas a favorecer la motivación del alumnado, teniendo siempre en cuenta su desarrollo competencial actual y planteando retos abordables para cada estudiante, que despierten su interés y ganas de aprender. Además, no debemos olvidar potenciar la autoestima y el autoconcepto de los alumnos en el desarrollo del aprendizaje.

La competencia en comunicación lingüística es primordial para acceder al conocimiento que permite comprender el mundo que nos rodea y desarrollar habilidades de convivencia. Por ello es necesario incorporar un Plan Lingüístico organizado y secuenciado en el que participan todas las áreas de manera coordinada facilitando la adquisición de las destrezas de comprensión y expresión oral y escrita. Nuestra guía será fundamentalmente el Plan de Lectura (Ver ANEXO X).

5. LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

CONCEPTO DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Según el decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

“Se entiende como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.”

PRINCIPIOS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

La inclusión educativa abarca a la totalidad del alumnado y se sustentará en los principios de:

- Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
- Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
- Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
- Accesibilidad y Diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
- El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
- Transversalidad entre administraciones.
- Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
- Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.
- Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
- Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

CRITERIOS GENERALES

- Son medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.

PROYECTO EDUCATIVO. CEIP "SAN ISIDRO".

- La adopción de unas u otras medidas de inclusión educativa no tiene un carácter excluyente entre sí.
- Las medidas de inclusión educativa consisten en el diseño de actuaciones de enseñanza-aprendizaje de forma que se favorezca la participación de todo el alumnado en el desarrollo de las mismas en igualdad de condiciones.
- La adopción de las actuaciones se realizará con carácter preventivo y comunitario desde el momento en que se identifiquen barreras para seguir el currículo,
- El centro educativo será el marco de referencia de la intervención educativa, teniendo como punto de partida el Proyecto Educativo
- Las decisiones adoptadas se revisarán periódicamente.
- Con carácter general, el conjunto de medidas de atención a la diversidad se desarrollarán dentro del grupo de referencia del alumno o alumna, y en todo caso garantizando la participación efectiva en un contexto que posibilite el máximo desarrollo del alumnado al que van dirigidas.
- Las medidas de inclusión serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan, con el asesoramiento y colabora

MEDIDAS INCLUSIÓN EDUCATIVA

- MEDIDAS PROMOVIDAS POR LAS CONSEJERÍA
- MEDIDAS DE CENTRO
- MEDIDAS DE AULA
- MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS
- MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

MEDIDAS PROMOVIDAS POR LA CONSEJERÍA

“Son medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería competente en materia de educación todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado”.

EL CENTRO DESARROLLARÁ LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

- Participar en los **programas** y las actividades para la prevención, seguimiento y **control del absentismo, fracaso y abandono escolar.**

- Participar en **los planes, programas o proyectos de investigación para mejorar la respuesta educativa.**

-Participar en los diferentes planes de **formación permanente** del profesorado.

-Participar en **campañas de sensibilización a la comunidad educativa** en aspectos relacionados con el respeto a la diversidad y los derechos y deberes de todo el alumnado. Aula de Ed. Especial.

-Desarrollar **programas, comisiones de seguimiento, protocolos de actuación y de coordinación dentro del acuerdo marco inter-institucional para garantizar una**

respuesta integral al alumnado.

- . **Protocolo ACOSO ESCOLAR** (Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda el protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar)
- . **Protocolo ABSETISMO ESCOLAR** (Orden 9-3-2007, establece los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar)
- . **Protocolo ATENCIÓN HOSPITALARIA Y CONVALESCIENTE** (Orden de 30-03-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la atención educativa al alumnado hospitalizado y convaleciente).
- . **Protocolo COORDINACION OTRAS CONSEJERÍAS ALUMNADO TDAH** (Resolución de 07/02/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se da publicidad al Protocolo de Coordinación de (TDAH) suscrito entre la Consejería de Bienestar Social, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Consejería de Sanidad)
- . **Protocolo MENORES SOBRE IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO**

- Colaborar en las actuaciones **la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.**

- **Coordinación, comunicación y participación entre los profesionales de los distintos centros, zonas y etapas educativas**

-Coordinación de los casos de atención del **fisioterapeuta** adscrito al aula de Ed. Especial.

-Coordinación con otras estructuras de la orientación: **DO, Orientadores de la localidad, de la zona, o equipos técnico especializados**

-Coordinación con las **EEII** y los **IES** de referencia y protocolización de la misma. **Programa de Transición entre Etapas.**

MEDIDAS INCLUSIVAS DEL CENTRO

“Son medidas de inclusión educativa a nivel de centro todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado”.

EL CENTRO DESARROLLARÁ LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

-Desarrollar diferentes planes, programas y medidas de los diferentes ámbitos de la orientación educativa.

-Desarrollar planes de innovación y formación del centro. **Proyecto “Aulas Abiertas”.**

-Distribuir del alumnado en función del principio de heterogeneidad,

-Priorizar planes **prevención de dificultades** en 5 años de Ed. Infantil y en 1º y 2º de Primaria.

-Poner en marcha de estrategias organizativas del centro. **Desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en aula...**

-Asesorar sobre las **adaptaciones de acceso** en el centro.

-Desarrollar **programas de acogida**

-Desarrollar desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial actuaciones que favorezcan la equidad y la inclusión educativa

MEDIDAS INCLUSIVAS DE AULA

“Las medidas de inclusión educativa a nivel de aula constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.”

EL CENTRO DESARROLLARÁ LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

-Desarrollar estrategias **metodológicas** en el aula. **Talleres de aprendizaje**, trabajo cooperativo, tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.

-Desarrollar estrategias **organizativas** de aula como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, **los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales**, entre otras.

- Elaborar **programa de detección de dificultades de aprendizaje**.

-Desarrollar **programas de profundización y/o enriquecimiento** que trabajen la **creatividad** y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise

-Realizar el **refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria. PLAN DE REFUERZO CONTENIDOS CURRICULARES.**

-Desarrollar un programa de **tutoría individualizada**, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo

-Asesorar en actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.

-Asesorar en las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS

“Son medidas individualizadas de inclusión educativa aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.”

EL CENTRO DESARROLLARÁ LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

-Realizar la provisión de **recursos especiales, materiales o tecnológicos** de comunicación, comprensión y/o movilidad, de los alumnos/as, según necesidad.

-Asesorar y colaborar en la elaboración de Planes de Trabajo:

-**Adaptaciones de acceso**

-**Adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.**

-**Adaptaciones curriculares de profundización y ampliación** o los **programas de enriquecimiento curricular** y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.

-Asesorar en actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.

-La **escolarización por debajo del curso** que le corresponde por edad para alumnado que se **incorpora de forma tardía al sistema educativo español** y que así lo precise

- Desarrollar de **programas específicos** de diferentes áreas o habilidades, para el alumnado que lo precise. (Decreto 92/2022, por el que se regula la organización de la orientación, educativa y profesional en la comunidad autónoma. Artículo 19, punto 2

funciones específicas de cada uno de los profesionales del EOA).

-La coordinación con otras instituciones Sanidad, Servicios Sociales...

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

“Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo.

EL CENTRO DESARROLLARÁ LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

- **Adaptaciones curriculares significativas** de los alumnos que lo precisen.

- La organización y funcionamiento del **aula de Ed. Especial**,

-Permanencia extraordinaria

-Flexibilización curricular.

IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALIDADES, BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE, PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN.

CRITERIOS GENERALES.

- Los procesos de valoración e identificación, barreras para el aprendizaje se iniciarán desde el momento en que se produce la detección de dificultades, con independencia de la edad del alumnado, con la finalidad de prevenir y evitar la aparición de mayores dificultades.
- En los casos que se requiera se llevara una Coordinación con otras consejerías (Educación, Sanidad, Justicia y Bienestar Social).
- Participación de las familias, en la detección y desarrollo de las medidas de inclusión, recibiendo la información necesaria y asesoramiento.

DETECCIÓN TEMPRANA

Cualquier profesional con docencia directa.

INFORMA A TUTOR//A

Pone en marcha medidas de aula junto con JEFATURA DE ESTUDIOS y ORIENTADORA.

EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS Y/O EXTRAORDINARIAS

Si las dificultades persisten. Informar a Jefatura de Estudios y Responsable de orientación. Consentimiento de la familia

PLANIFICACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA DESDE UN ENFOQUE INCLUSIVO

CRITERIOS GENERALES

- Estas medidas se llevarán a cabo desde la corresponsabilidad, la colaboración y la cooperación entre los distintos profesionales que trabajan con el alumnado.

- El alumnado que precise la adopción de medidas individualizadas o extraordinarias, participara en el conjunto de actividades del centro educativo será atendido preferentemente dentro de su grupo de referencia.
- Se garantizará la realización de actuaciones de coordinación entre profesionales que trabajan en el ámbito educativo como con las familias y otros profesionales.
- La familia recibirá de forma accesible y comprensible, asesoramiento sobre estas medidas.

EL PLAN DE TRABAJO.

- El Plan de Trabajo es el documento programático que refleja la concreción de las medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa adoptadas con el alumnado.
- El proceso de elaboración, evaluación y seguimiento trimestral de este documento es responsabilidad de los y las profesionales del centro que trabajan con el alumno o alumna con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo en Educación Primaria .Este proceso será coordinado por el tutor o tutora del grupo y planificado por el o la responsable de la Jefatura de Estudios.
- Al final de la evaluación se entregará a las familias el informe trimestral de evaluación.

LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y LA TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

La planificación de la orientación y tutoría atenderá a lo dispuesto al Decreto 92/2022, por la que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y la Orden 121/2022 por la que se regula la organización y funcionamiento de los centros

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

- a) Principio de **continuidad**. Se desarrolla a lo largo de toda la vida académica y, por tanto, debe estar presente en todas las etapas educativas favoreciendo los procesos de toma de decisiones y posibilitando la transición adecuada entre las diversas etapas y enseñanzas, así como, entre éstas y el mundo laboral.
- b) Principio de **prevención**. Supone la anticipación e identificación temprana de barreras para la presencia, participación y aprendizaje del alumnado y la promoción de la convivencia basada en valores de equidad, igualdad, respeto a la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y justicia propios de una sociedad inclusiva y democrática.
- c) Principio de **personalización** del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación: constituye un proceso continuo de planificación de ajustes educativos desde la accesibilidad universal y el diseño para todos, teniendo en cuenta las características individuales, familiares y sociales del alumnado, así como del contexto socio-educativo.
- d) Principio de **sistematización y planificación**. Responderá a procedimientos de intervención planificados que se integran en el proceso educativo a través de diferentes ámbitos de actuación, niveles educativos y la intervención de estructuras que se complementan y se interrelacionan entre sí.
- e) Principio de **intervención socio comunitaria**. Se desarrollará mediante actuaciones de asesoramiento, colaboración, ayuda y consulta entre diferentes estructuras, servicios y profesionales del ámbito educativo con el apoyo de otras administraciones, servicios, entidades y agentes de apoyo externo.
- f) Principio de **innovación y mejora educativa**. La acción orientadora se sustentará en la fundamentación teórica, la innovación educativa, la actualización científica, tecnológica y pedagógica, el desarrollo de la competencia digital en los procesos de enseñanza aprendizaje, así como en el rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.

ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y EDUCATIVA

1. LA ACCION TUTORIAL

La finalidad de la acción tutorial es contribuir, junto con las familias, al desarrollo personal y social del alumnado, tanto en el ámbito académico como en el personal y social, y realizar el seguimiento individual y colectivo del alumnado por parte de todo el profesorado.

La tutoría como parte de la función docente tiene un papel fundamental en el desarrollo de los distintos ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional como elemento dinamizador, integrador y coordinador de toda la acción educativa.

La acción tutorial se desarrollará por la totalidad del Equipo Docente, siendo la persona responsable de la tutoría del grupo, la encargada de impulsar el trabajo colaborativo entre

PROYECTO EDUCATIVO. CEIP "SAN ISIDRO".

todos los profesionales que intervienen y dinamizar las relaciones con la comunidad educativa. Para ello, contará con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo.

El Jefe de Estudios coordinará el trabajo de los tutores/as y mantendrá las reuniones periódicas necesarias para el buen funcionamiento de la acción tutorial, en todo caso al menos una vez al trimestre,

Las funciones generales de la persona responsable de la tutoría del grupo son:

Los/as docentes tutores/as ejercerán las siguientes funciones:

- a) Participar en el desarrollo de la acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de Estudios. Para ello, podrán contar con la colaboración del equipo de orientación y apoyo.
- b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un ciclo u otro, previa audiencia de un padre, madre o tutores/as legales.
- c) Coordinar las medidas de inclusión educativa y atención a la diversidad que se desarrollen en el grupo.
- d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- e) Colaborar con el equipo de orientación y apoyo en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- f) Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que concierne en relación con las actividades docentes y rendimiento académico.
- g) Facilitar el intercambio de información entre el equipo docente y las familias, promoviendo la coherencia en el proceso educativo del alumno
- h) Atender junto al resto del profesorado del centro, a los alumnos en los periodos de recreo y en las actividades no lectivas programadas por el centro.

Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial

- a) Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socio educativo.
- b) Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
- c) Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza- aprendizaje.
- d) Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
- e) Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
- f) Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- g) Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- h) Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- i) Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.

PROYECTO EDUCATIVO. CEIP "SAN ISIDRO".

- j) Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- k) Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- l) Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- m) Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Los programas que se desarrollan con el alumnado a través de la acción tutorial son:

- PROYECTO DE ESCUELAS SALUDABLE

- PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

-PLAN DIGITAL

-PLAN DE LECTURA

-PLAN DE TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS

-PLAN DE ACOGIDA

ACTUACIONES CON EL EQUIPO DOCENTE

En cuanto a la coordinación del Equipo Docente, en el Centro se llevan a cabo las siguientes actuaciones:

- Asesoramiento por parte del EOA sobre diferente tipo de material a utilizar en el desarrollo de la tutoría y la aplicación de las diferentes medidas inclusión educativa.
- Desarrollo de un protocolo a utilizar en el desarrollo de entrevistas entre docentes y familia.
- Reuniones de coordinación de nivel, de las que se levanta acta. Estas reuniones son llevadas a cabo según un calendario facilitado desde la Jefatura de Estudios.
- Revisión de los planes de trabajo así como asesoramiento acerca de la elaboración de informes de evaluación.
- Seguimiento de los diferentes programas llevados a cabo en el Centro.
- Coordinación de las sesiones de evaluación y reuniones de coordinación docente.

ACTUACIONES CON FAMILIAS

Durante el curso, el tutor/a convocará a las familias, al menos, a tres reuniones colectivas y a una entrevista individual. El horario de tutoría con las familias se pondrá en conocimiento de las mismas mediante los medios de difusión que emplee el centro.

El/la tutor/a surge, en este sentido, como mediador/a de las relaciones entre la escuela y la familia, garantizando un proceso de intercambio continuado y sistemático que pasa necesariamente por la colaboración en el fomento de la participación de los padres en la dinámica del centro, desarrollo y mantenimiento de canales de comunicación eficaces entre el centro y las familias de los alumnos.

2. PROCESO DE ENSEÑANZA, APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN DESDE UN ENFOQUE INCLUSIVO.*

_ VER APARTADO CRITERIOS PARA ATENDER INCLUSIÓN EDUCATIVA

3. PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO, FRACASO Y ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO.

Los centros educativos, en coordinación con los diferentes sectores de la comunidad educativa, establecerán procesos de identificación de barreras presentes en el contexto educativo, familiar y socio comunitario que permitan detectar de forma preventiva, situaciones de riesgo de absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.

- PROTOCOLO ABSENTISMO ESCOLAR DE LA LOCALIDAD DE DAIMIEL

4. MEJORA DE LA CONVIVENCIA A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

- a) Desarrollo de programas, protocolos y actuaciones para la prevención, detección, intervención y resolución positiva de conflictos, así como, de mejora de las relaciones interpersonales.
- b) Planificación y desarrollo de actuaciones de prevención e intervención ante cualquier forma de maltrato con el fin de ayudar al alumnado a reconocer manifestaciones de abuso y violencia, acoso escolar, ciberacoso o discriminación y actuar frente a ellas en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- c) Medidas para favorecer la mejora de la convivencia entre las que se podrá incluir, entre otras, el desarrollo de tutorías individualizadas, así como medidas organizativas y metodológicas, además de actividades dirigidas a la comunidad educativa con objeto de favorecer el sentimiento conjunto de pertenencia a la misma.
- d) Espacios de encuentro de los distintos órganos de participación en el centro, tales como la convocatoria de la Junta de Delegados y Delegadas de clase y dinamización de la creación de reuniones, asambleas, comisiones mixtas de trabajo, asociaciones o cuantas fomenten la colaboración de la comunidad educativa.
- e) Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación

- PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA. PATIOS INCLUSIVOS

-PROTOCOLO ACOSO ESCOLAR. PLAN DIRECTOR. TU CUENTAS.

-PROYECTO DE ESCUELA SALUDABLE. DESCANSOS ACTIVOS.

-PROYECTO AULAS ABIERTAS

-PLAN DE TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS DE LA LOCALIDAD DE DAIMIEL

-PLAN DE ACOGIDA

5. COEDUCACIÓN Y RESPETO A LA DIVERSIDAD AFECTIVO- SEXUAL

PROYECTO EDUCATIVO. CEIP "SAN ISIDRO".

- a) Medidas para desarrollar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres además de actitudes de respeto a la diversidad afectivo- sexual y familiar adaptada al nivel madurativo, para prevenir cualquier tipo de violencia o discriminación por razón de género, identidad u orientación sexual.
- b) Actuaciones que permitan visibilizar el papel silenciado de las mujeres en la historia, la ciencia y la sociedad, el fomento de lenguajes no sexistas, así como la identificación de situaciones de discriminación y violencia, que se asienten en la desigualdad y la intolerancia.
- c) Mecanismos para comunicar a la administración educativa aquellos currículos, libros de texto y demás materiales educativos que contengan estereotipos sexistas o discriminatorios y no fomenten el igual valor de mujeres y hombres.
- d) Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería

- PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.**6. ORIENTACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO, EDUCATIVO Y PROFESIONAL.**

- a) Actividades destinadas a informar y asesorar a familias y a equipos docentes en la elaboración del consejo orientador del alumnado.
- d) Procesos personalizados de orientación educativa y profesional que incorporarán la perspectiva de género y tendrán en cuenta sus intereses y motivaciones.
- b) Los procesos personalizados de orientación académica, educativa y profesional para alumnado vulnerable y/o en riesgo de fracaso escolar, se desarrollarán mediante redes de apoyo entre el propio alumnado, su familia y los distintos profesionales que intervienen en su proceso de desarrollo posibilitando un acompañamiento socioeducativo personalizado.

- PROYECTO BILINGÜE FRANCÉS**-PROGRAMA REFUERZA-T****-PLAN DE TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS****-PLAN DE ACOGIDA****7. TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS Y PROCESOS DE ACOGIDA DEL ALUMNADO, PROFESORADO Y COMUNIDAD EDUCATIVA**

El Equipo Directivo con el asesoramiento de la persona responsable de la orientación educativa y la colaboración del resto de la comunidad educativa, serán los encargados de planificar, desarrollar y evaluar los procesos de acogida del alumnado, sus familias, así como de los diferentes profesionales del centro educativo, la transición entre etapas y los cambios entre centros educativos, prestando especial atención a la transición entre el primer y segundo ciclo de Educación Infantil y entre las distintas enseñanzas que conforman la Educación Básica.

-PLAN DE TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS LOCALIDAD DE DAIMIEL**-PLAN DE ACOGIDA**

6. NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.

Las Normas de convivencia, organización y funcionamiento (NCOF) constituyen un documento de referencia para ordenar y vertebrar el completo y correcto funcionamiento del Centro educativo, en todos sus niveles de concreción y en lo que atañe a todos y cada uno de los sectores e integrantes de la Comunidad Escolar.

En el capítulo 5 de las NCOF se desarrollan los derechos y deberes de los miembros de esta Comunidad Escolar, en el capítulo 6 se exponen los procedimientos de mediación y de resolución positiva de conflictos y en el capítulo 7 se desarrollan los procedimientos de corrección ante las conductas contrarias y las gravemente perjudiciales para la convivencia. Debe observarse la especial relevancia que en los ámbitos anteriores tiene la Ley 3/2012, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado, así como el Decreto 13/2013, de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla- La Mancha, que desarrolla dicha y establece la homogeneización de las medidas educativas correctoras o disciplinarias, así como de las conductas que atenten contra la autoridad del profesorado, para que todos los centros, ante el mismo acto o hecho, tengan la misma respuesta. Citaremos finalmente la Ley 5/2014 de Protección Social y Jurídica de la infancia que deroga la Ley 3/1999 de 31 de marzo del menor de Castilla- La Mancha.

PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS DE CADA AULA

Las Normas de cada aula son elaboradas, revisadas y aprobadas anualmente por el profesorado y el alumnado que convive en el aula, coordinado por el tutor o tutora del grupo. El Consejo Escolar velará por que dichas Normas no vulneren las establecidas con carácter general para todo el Centro.

Los profesores tutores presentarán las Normas de convivencia específicas de cada aula a sus respectivos grupos de alumnos, de quienes recogerán sus aportaciones y sugerencias para consensuar el documento definitivo. Éste se presentará al Director, quien informará al Claustro y las elevará al Consejo Escolar, órgano encargado de refrendarlas. Las normas se revisarán anualmente.

RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS

Los encargados de aplicar, supervisar y dotar de contenido educativo a las Normas, mediante su integración transversal en las diferentes áreas y actuaciones didácticas y de convivencia,

son los profesores tutores, los profesores especialistas y, en última instancia, el Jefe de Estudios y el Director.

NORMAS DE CONVIVENCIA DE LAS AULAS

a. Asistencia a clase, puntualidad y actitud de los padres.

Es obligación fundamental de todos los alumnos la asistencia puntual a las clases. Sus padres y tutores legales, así como los docentes, velarán por el estricto cumplimiento de esta norma. Con carácter excepcional, se permitirá un retraso máximo de hasta 10 minutos en la entrada de los alumnos al Colegio, siempre que sea por causa justificada. Pasado este tiempo, se cerrará la puerta exterior del Colegio.

Los padres o las madres que deban llevar a sus hijos al médico procurarán aprovechar los periodos de recreo para recogerlos o traerlos al Colegio, así como las horas de intercambio de clase (9:45,10:30, 11:15, 12:00, 12:30,13:15), pasando por la Conserjería del Centro para firmar en el libro de registro de salida y entradas del alumnado. Será el conserje el que avise al alumno para que salga del aula o para llevarlo a la misma.

Los padres o las madres no acompañarán a sus hijos hasta las filas ni hasta las aulas. Tampoco podrán esperarlos en los pasillos ni en los patios a la hora de la salida, sino que lo harán en el exterior del Colegio.

Excepto, los **alumnos de 3 años**, que harán la fila dentro del recinto escolar, acompañados de sus padres/madres. Tanto a la entrada como a la salida. Así como los alumnos/as que el tutor/a estime oportuno, por sus características especiales, podrán ser acompañados y recogidos por sus padres/madres, en las entradas y en las salidas.

Los alumnos/as del **aula de educación especial** podrán ser acompañados al aula por sus padres /madres y recogerlos en la misma en caso de tener que llevarlos o traerlos del médico.

No se permitirá la salida del Colegio a ningún alumno dentro del horario lectivo, salvo que sus padres o tutores legales vengan personalmente a recogerlo, y previo conocimiento del profesor Tutor/a.

b. Material escolar e indumentaria del alumno.

Los alumnos deberán acudir al Centro provistos con todo el material necesario para su trabajo escolar diario: libros y cuadernos de las diferentes asignaturas; estuche con los utensilios de escritura, dibujo y manualidades; indumentaria deportiva los días que toque Educación Física; trabajos encargados por el profesor, etc. Para ello, los profesores tutores facilitarán al comienzo de cada curso el horario lectivo a todos los alumnos, así como la relación pormenorizada de material escolar.

Los alumnos deben asistir a clase con la indumentaria propia de un centro docente y respetando siempre la higiene personal y la compostura en sus actos, gestos y lenguaje.

PROYECTO EDUCATIVO. CEIP "SAN ISIDRO".

Los padres de alumnos de Educación Infantil procurarán que sus hijos asistan al Colegio con ropa cómoda y de fácil manipulación para ellos, especialmente en el momento de ir al servicio.

b. Objetos peligrosos y dispositivos electrónicos.

Los alumnos no podrán traer al Colegio objetos cortantes (salvo los de uso escolar requeridos por los profesores) ni peligrosos, además de aquellos que resulten inadecuados e innecesarios en el medio escolar, como móviles o juegos electrónicos, ya que en caso de pérdida el Centro no se hace responsable.

En caso de que algún alumno/a tuviera alguno de estos objetos serán requisados por el tutor/a o profesor/a y llevados a dirección, donde permanecerán hasta que los padres/madres vengan a recogerlos.

Se prohíbe expresamente a los alumnos grabar imágenes y sonidos de cualquier miembro de la Comunidad Educativa mediante cámaras, teléfonos móviles, grabadoras u otros dispositivos, sin conocimiento ni permiso previo de sus profesores.

Los alumnos de Educación Infantil no traerán al aula mochilas con ruedas o voluminosas, juguetes, objetos pequeños ni otros materiales no requeridos por los profesores, pues además de entorpecer sus actividades de aprendizaje, no son adecuados en el ambiente escolar y pueden resultar peligrosos para ellos mismos o sus compañeros. Los padres, madres o tutores legales observarán estas instrucciones, y los profesores tutores velarán por su cumplimiento.

d. Comportamiento general.

Puesto que las aulas son lugares de estudio y concentración, durante las clases los alumnos observarán un comportamiento adecuado al desarrollo del trabajo de enseñanza y de aprendizaje. Todos los alumnos:

- Guardarán silencio durante las explicaciones del profesor.
- Escucharán con atención y respeto las explicaciones, indicaciones e instrucciones del profesor, y realizarán las tareas que éste les encomiende.
- Mantendrán una postura corporal adecuada al tipo de actividad que se desarrolla en la clase, prestando especial atención a sentarse correctamente en la silla.
- Respetarán el turno de palabra, escuchando con atención y respeto a sus compañeros y levantando la mano para solicitar hablar.
- Hablarán pausadamente, evitando alzar la voz, gritar o silbar. En su vocabulario evitarán las palabras malsonantes u obscenas.

Todos los alumnos mostrarán a sus profesores el máximo respeto y consideración, así como al resto de los miembros de la Comunidad Educativa (compañeros, padres y madres) y a cuantas personas asistan al aula y al Centro: educadores, monitores, profesionales diversos, visitantes, etc. Los profesores procurarán adoptar siempre una actitud receptiva, dialogante y comprensiva ante las dificultades, problemas y peticiones que planteen sus alumnos. Todos

PROYECTO EDUCATIVO. CEIP "SAN ISIDRO".

los miembros de la Comunidad Educativa respetarán la libertad de conciencia y las creencias religiosas e ideológicas, así como la dignidad, la integridad y la intimidad de los demás.

e. Entradas, salidas y cambios de aula.

Los alumnos entrarán en la clase y saldrán de ella de modo ordenado, formando filas y evitando siempre correr. También evitarán los empujones. Cuando salgan al patio o entren de él, cuando suban o bajen las escaleras y cuando se dirijan a otra aula, los alumnos irán siempre en fila y en absoluto silencio. Los alumnos no podrán salir de las aulas sin permiso de su profesor.

f. Uso de los servicios.

Los alumnos de Educación Primaria harán uso de los servicios preferentemente en los momentos de cambio de clase, solicitando siempre permiso a sus profesores para ello. En ningún caso los alumnos permanecerán en los servicios más tiempo del necesario. Tampoco jugarán, gritarán ni comerán en ellos. Todos los alumnos prestarán especial atención a mantener en buen estado de uso y limpieza los servicios.

g. Cuidado del material y las instalaciones.

Al terminar la clase, los alumnos dejarán colocado y ordenado el material común que hayan utilizado, así como las sillas y las mesas. Antes de utilizar dicho material común (libros de la biblioteca de aula, fichas de trabajo, ceras, pegamentos, etc.) deberán pedir permiso al profesor.

Los alumnos prestarán especial atención al uso correcto de las papeleras y nunca arrojarán al suelo desperdicios de ningún tipo. Si así lo hiciesen, por descuido o dejadez, deberán recogerlos y colocarlos en las papeleras. También respetarán la decoración de las aulas y pasillos y la limpieza de sus paredes, mobiliario y utensilios didácticos.

Los alumnos deben cuidar el material, mobiliario e instalaciones del Colegio.

Los alumnos que, individual o colectivamente, causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del Centro o su material están obligados a reparar el daño causado (colaborando con la limpieza, si fuese necesario) o hacerse cargo del coste económico de su reparación. Igualmente, los alumnos que sustrajeren bienes del Centro deberán restituir lo sustraído. En todo caso, los padres o representantes legales de los alumnos serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes. Los alumnos que intencionadamente ensucien las instalaciones, el mobiliario o los recursos materiales del Centro tendrán la obligación de limpiarlos, independientemente de las medidas correctoras o sancionadoras que pudieran aplicárseles.

h. Alimentos.

Está prohibido comer y beber en las clases y dependencias del Colegio, excepto agua procedente de botellas o envases similares con tapón.

Únicamente se podrá comer en las aulas y dependencias en los siguientes casos:

PROYECTO EDUCATIVO. CEIP "SAN ISIDRO".

- Cuando las condiciones meteorológicas impidan la salida al recreo, para tomar el desayuno.
- Con motivo del desarrollo de la programación docente, en actividades educativas para las que se haya previsto la pertinencia de tomar algún tipo de alimento.
- Con motivo de alguna celebración puntual, como una fiesta de fin de trimestre o de curso.
- Alumnos de Educación Infantil, quienes, en atención a las características propias de su edad, podrán tomar el almuerzo en las aulas, en los momentos y espacios dispuestos al efecto por sus tutores y bajo la supervisión de éstos.

En todas las excepciones anteriores, los alumnos, con las indicaciones del profesor, recogerán los restos de comida y limpiarán las mesas y el suelo del aula.

No se podrán traer al recreo bebidas en lata ni cristal.

j. Medicamentos.

Como regla general en el Centro no se administrará ningún tipo de medicamento, exceptuando, si procede, los desinfectantes y siempre en caso de accidente. En el caso de que un alumno deba seguir un tratamiento prescrito por el médico, la familia se lo administrará en las horas en que el alumno está en casa. Si esto no es posible y es totalmente necesario que se administre en horas en las que permanece en el Centro, podrá venir el padre/madre a administrárselo.

En el caso de los alumnos/as del **aula de educación especial** se procederá según el protocolo establecido en la ley. Actualizando cada curso escolar la autorización de los padres/madres de los alumnos/as que lo necesiten para la administración de medicamentos que supongan primeros auxilios, y siguiendo el protocolo establecido:

1º. Administración del medicamento que suponga primeros auxilios.

2º Avisar al servicio de urgencias para que acuda al centro.

3º Avisar a los padres/madres del alumno/a.

k. Cumplimiento de las Normas y medidas correctoras.

Todas las Normas anteriores son de obligado cumplimiento por los alumnos en todas las aulas del Centro.

Los profesores velarán por el cumplimiento de las Normas. Cuando el comportamiento de un alumno o grupo de alumnos contravenga estas normas, impidiendo el normal desarrollo de las clases y de la actividad docente, el Profesor lo llamará al orden y amonestará verbalmente. Si la conducta persistiese, el Profesor informará al Tutor; en cualquier caso, tanto el Profesor especialista como el Tutor podrán imponer las medidas correctoras que sean necesarias para preservar el derecho a la educación de los restantes alumnos del grupo y para rectificar el comportamiento del alumno que contraviene las normas.

Siempre que la situación sea significativa o especialmente grave, el Profesor especialista o el Tutor informarán al Jefe de Estudios que estudiará las oportunas medidas correctoras en colaboración con el profesor Tutor y resolverá lo que proceda; el Jefe de Estudios informará

PROYECTO EDUCATIVO. CEIP "SAN ISIDRO".

de todas las actuaciones al Director. El profesor Tutor y, en su caso, el Jefe de Estudios, informarán también a los padres o tutores legales del alumno.

Si a pesar de la aplicación de las medidas correctoras el alumno persistiese en su conducta, ésta se considerará gravemente perjudicial para la convivencia en el Centro se llevará el caso ante el Consejo Escolar para que este órgano incoe el procedimiento previsto en el apartado 6 de estas Normas y determine, con arreglo a la normativa legal, la sanción o corrección que deba imponerse.

PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS DE CADA AULA

Las Normas de cada aula son elaboradas, revisadas y aprobadas anualmente por el profesorado y el alumnado que convive en el aula, coordinado por el tutor o tutora del grupo. El Consejo Escolar velará por que dichas Normas no vulneren las establecidas con carácter general para todo el Centro.

Los profesores tutores presentarán las Normas de convivencia específicas de cada aula a sus respectivos grupos de alumnos, de quienes recogerán sus aportaciones y sugerencias para consensuar el documento definitivo. Éste se presentará al Director, quien informará al Claustro y las elevará al Consejo Escolar, órgano encargado de refrendarlas. Las normas se revisarán anualmente.

RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS

Los encargados de aplicar, supervisar y dotar de contenido educativo a las Normas, mediante su integración transversal en las diferentes áreas y actuaciones didácticas y de convivencia, son los profesores tutores, los profesores especialistas y, en última instancia, el Jefe de Estudios y el Director.

7. El plan de mejora de centro en el que incluyen los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno. (VER ANEXO VI)

La educación representa un esfuerzo compartido que la sociedad deja, en última instancia, en manos de la institución escolar, pero que exige la participación real y efectiva de diferentes personas, colectiva, administraciones e instituciones. La Comunidad Educativa asume como necesario un conjunto de compromisos en forma de estrategias y líneas de actuación a las que deben sumarse todos sus integrantes para asegurar, de forma mayoritaria, la buena consecución de los objetivos y fines educativos que ha de traducirse, al fin, en la mejora de los resultados académicos y del rendimiento de nuestros alumnos, así como en el desarrollo integral de los alumnos. Tales **compromisos** son los siguientes:

- a. Desarrollo de un entorno educativo ordenado y agradable**, en el que se destaca la importancia del rendimiento escolar y la consecución, por parte de cada uno de los alumnos, de los mejores resultados posibles de acuerdo con sus

PROYECTO EDUCATIVO. CEIP "SAN ISIDRO".

capacidades.

b. Enfoque competencial de los aprendizajes, estímulo de la **curiosidad** y el **esfuerzo** y **atención a la diversidad** y, por tanto, a la individualidad del alumnado como principios que orientan el trabajo de los docentes.

c. Aprovechamiento máximo y rentabilización del tiempo de enseñanza, mediante la atención a todas las variables que afectan al aprovechamiento escolar de los alumnos y su correcta planificación, ejecución y supervisión, estableciéndose también mecanismos de control que, por medio de la evaluación interna del Centro, posibiliten las rectificaciones y mejoras necesarias en el campo pedagógico-didáctico.

d. Atención preferente a la **acción tutorial**, que compete, con diversos niveles de concreción, a todos y cada uno de los profesores y profesoras del Colegio, que se realiza de forma organizada, de tal manera que no sólo responde a la dinámica de la interacción del docente con el alumno, sino que prevé ámbitos de ejecución más amplios que pueden abordarse desde la perspectiva institucional, tanto en lo que concierne a la administración de los recursos necesarios, como a la estructuración de apoyos académicos y acciones de intervención especializada. La acción tutorial se orienta preventivamente, anticipando los déficits probables de los alumnos y evitando un rendimiento académico deficiente. La detección de los posibles obstáculos permite a los profesores tutores y especialistas desplegar estrategias correctoras de las deficiencias previstas, hacer hincapié en pautas de conducta que eliminen o reduzcan esos problemas y mejorar el rendimiento escolar. Para ello, el profesorado trabaja de forma coordinada, en los diferentes ámbitos de actuación de los órganos de coordinación docente, bajo la supervisión del Equipo Directivo, con la asesoría de la persona responsable de la Orientación y el apoyo de cuantos recursos, tanto internos como externos, son necesarios.

e. Uso adecuado de las técnicas y estrategias de estudio necesarias, que incluyen la mejora de la competencia lingüística, del rendimiento lector, el subrayado de las partes significativas de un texto, el desarrollo de las capacidades de análisis y síntesis, la elaboración de resúmenes y esquemas, la mejora del razonamiento lógico y matemático, la realización de repasos, las estrategias mnemotécnicas y la consolidación de los hábitos de estudio y trabajo personal. Los docentes se responsabilizan de que cada alumno aprenda a utilizar las diferentes estrategias, fomentando un correcto uso de cada una de ellas, con el fin de que pueda pensar por sí mismo, así como adquirir, retener y utilizar de manera eficaz los conocimientos adquiridos.

f. Incorporación a la enseñanza de las tecnologías de la información y la comunicación desde una perspectiva tecnológica y pedagógica, dotándolas de contenidos educativos y potenciados las habilidades necesarias para que el alumno aproveche las posibilidades de las TIC y haga un uso responsable de las mismas.

g. Atención a los procesos de evaluación, tanto del alumnado como del propio Colegio, a la información a las familias y al control de la asistencia a clase del alumnado y de los posibles casos de absentismo escolar, para lo que se actúa de acuerdo con lo establecido en las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del Centro y en la normativa legal.

h. Implicación del alumno en su propio aprendizaje, dirigiendo su atención

PROYECTO EDUCATIVO. CEIP "SAN ISIDRO".

hacia éste a fin de hacerle consciente de los mecanismos y estrategias que utiliza para aprender, de que controle y evalúe su aprendizaje. y asuma sus responsabilidades dentro de la institución escolar. Para ello se incorporan a la acción docente técnicas para aprender a aprender y se hace hincapié en que aprender supone para el alumno un esfuerzo, por lo que estudiar se convierte, también, en un medio para desarrollar capacidades humanas de orden, constancia, responsabilidad, trabajo y disciplina autodirigida.

i. Implicación de las familias en la actividad escolar de sus hijos e hijas, mediante el seguimiento y apoyo de los procesos formativos emprendidos desde el Colegio, la responsabilización en el control de la realización de las tareas escolares y la colaboración con el profesorado. Además, los padres han de ser conscientes de la importancia que los hábitos de salud, higiene, alimentación, descanso y actividad física, así como la estabilidad emocional del propio núcleo familiar, tienen en la mejora de la formación y el rendimiento escolar y académico de sus hijos e hijas.

Todo esto se recoge en el plan de mejora del centro, en el que se han recogido actuaciones concretas de todos los aspectos anteriormente citados, y que se han diseñado teniendo en cuenta la Memoria final del curso. (ANEXO)

8. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO

La formación permanente del profesorado constituye uno de los pilares imprescindibles para la mejora de un centro educativo. Dicha formación incluye una doble dimensión: la de las actividades de aprendizaje y perfeccionamiento a las que cada profesor o profesora se suma de forma individual y sin la intermediación necesaria del centro escolar, junto a aquellas otras que se articulan en el seno del propio Colegio, comprometen al mayor número posible de integrantes de su plantilla (si no a la totalidad), obedecen a necesidades y demandas contextualizadas, mejoran la respuesta educativa global de la institución escolar y colaboran en la consecución de los objetivos planteados en sus diferentes planes y programaciones.

Uno de los compromisos prioritarios que la Dirección del centro viene asumiendo es el de canalizar las necesidades y propuestas formativas del profesorado, bien sea planteando acciones formativas que nacen del conocimiento que se tiene de la propia realidad del Centro (de sus fortalezas y de sus necesidades) y de la proyección que a corto, medio o largo plazo sugiere el devenir de las práctica educativa coherente con dicha realidad; bien sea recogiendo las peticiones, demandas e intereses que puedan surgir del profesorado en este ámbito de los procesos formativos para enfocarlas hacia el crecimiento del Colegio en su conjunto.

En el sentido anterior tienen una relevancia esencial las distintas acciones formativas que, a lo largo de los años, se vienen realizando en el Colegio y que, con el formato también diverso de los seminarios, grupos de trabajo, proyectos de innovación o talleres, vienen dando respuesta a las exigencias de formación didáctica, pedagógica y científica. Sin olvidar que en

PROYECTO EDUCATIVO. CEIP "SAN ISIDRO".

la práctica totalidad de tales acciones se han aprovechado los conocimientos, la experiencia y la capacitación de profesores del Centro acerca de los contenidos propuestos, para compartirlos con el resto de la plantilla y abrir así nuevas vías de experiencia y práctica docente, en un proceso de intercambio de información y autoaprendizaje.

El actual modelo formativo de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, centralizado en el Centro Regional de Formación del Profesorado, plantea la necesidad de una colaboración muy estrecha con el profesorado para su acceso a las aulas virtuales, herramientas colaborativas y vías formativas. Asimismo es crucial la difusión entre la plantilla del Colegio de todas las comunicaciones y propuestas recibidas, no solo del CRFP, sino de otras instancias que ofrecen acciones formativas: Ministerio de Educación, universidades, centros de estudios, sindicatos, asociaciones, colectivos, empresas y otras administraciones públicas. De todas estas propuestas se da cumplida información al profesorado a través del correo electrónico, los tabloneros de anuncios, las reuniones de Claustro y de los órganos de coordinación, así como mediante la comunicación directa con los profesionales interesados en las mismas.

ACCIONES FORMATIVAS Y DE PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL DE LOS DOCENTES REALIZADAS EN EL COLEGIO		
CURSO	MODALIDAD	ACTIVIDAD
09-10	Grupo de trabajo	"Secciones Europeas. Francés"
10-11	Grupo de trabajo	"Secciones Europeas. Francés"
11-12	Proyecto de Innovación Educativa	"Gestión de la convivencia en el aula. Aplicación del programa Golden 5"
12-13	Seminario multidisciplinar	"El francés y la pizarra digital"
13-14	Seminario	"Sistema Bimodal para la comunicación en el aula"

PROYECTO EDUCATIVO. CEIP "SAN ISIDRO".

15-16	Seminario	"el portfolio de las lenguas"
16-17	Seminario	La evaluación en E.Primaria
16-17	Grupo de trabajo	Inteligencia emocional. Como trabajarla en el aula.
18-19	seminario	Matemáticas ABN
19-20	seminario	Plan de igualdad y prevención de violencia de género.
20-21	seminario	Aulas virtuales I
21-22	Seminario Seminario Seminario Curso Curso	Metodologías activas en francés Por una igualdad infinita Aulas virtuales II Mindfulness para docentes Modulo A. Contenidos digitales para la adquisición digital docente, B1
22-23	Curso	Módulo B y C (CDD)

9. EL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

ANEXO V

10. EL PLAN DIGITAL DEL CENTRO.

Elaborado en la Plataforma Educamos CLM

11. EL PLAN DE LECTURA.

ANEXO V

12. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA

La evaluación de este Centro educativo tiene como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla para que, desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa, ayude a la comunidad Educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento del Centro, las relaciones con el entorno y la propia formación de los docentes y las familias.

Tanto la evaluación interna (la que se realiza desde el propio Centro) como la externa (aquella que efectúa la Administración Educativa) comparten ámbitos y dimensiones comunes para garantizar que estén integradas y respondan a una misma finalidad. La evaluación del Centro tiene como referentes la normativa legal, el Proyecto Educativo y los restantes documentos programáticos elaborados en función del contexto, del alumnado y de la propia normativa.

Para establecer las valoraciones se utilizan criterios pertinentes entre los que se hallan:

- a. La adecuación al contexto, a los recursos disponibles y a las finalidades previstas de las medidas propuestas.
- b. La coherencia existente entre el modelo teórico previsto y las medidas puestas en práctica.
- c. La funcionalidad de las medidas a la hora de dar respuesta a situaciones
- d. La relevancia de las medidas adoptadas para dar respuesta a las necesidades detectadas.
- e. La suficiencia alcanzada en función de los mínimos considerados como deseables tanto en cantidad como en calidad.
- f. La satisfacción de los participantes en el desarrollo del proceso y con los resultados alcanzados, desde el esfuerzo realizado y las expectativas iniciales.

La evaluación se lleva a cabo mediante procedimientos y técnicas diversificadas, compatibles con el desarrollo de la práctica docente y organizativa y que posibilitan:

- a. Obtener una información descriptiva y contrastada de la realidad que permita conocer las opiniones y valoraciones de los diferentes componentes de la Comunidad Educativa.
- b. Realizar análisis y valoraciones compartidas que favorezcan una toma de decisiones consensuadas.

La evaluación interna del Centro se articula según un Plan de carácter trienal. Desde el Colegio, y bajo la coordinación del Equipo Directivo, se planifica el proceso de evaluación, distribuyendo anualmente, de forma coherente y secuenciada, las dimensiones que habrán

de evaluarse en cada uno de los ámbitos para asegurar que a su término ha sido evaluado el mismo en su globalidad. El análisis de los resultados escolares se realiza de forma anual.

En cada Programación General Anual se recoge, junto a la secuencia general, los objetivos específicos, contenidos y procedimientos del Plan para ese curso escolar. En las respectivas memorias anuales se recogen las conclusiones y propuestas de mejora de cada valoración parcial con el fin de ponerlas en práctica.

Los indicadores, los criterios para juzgarlos, los procedimientos y las técnicas recogidas de información y los procedimientos de análisis han de ser compatibles con el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje del Centro, y quedan especificados desde él en el marco de su autonomía pedagógica, didáctica y organizativa.

Junto al análisis de los resultados escolares de los alumnos, la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje de cada una de las áreas incluye procedimientos que permiten a los Órganos de Coordinación Docente valorar y revisar el nivel de adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las diferentes programaciones de las áreas. Dichos órganos elaboran y realizan a tal fin procedimientos para conocer el nivel de competencia alcanzado por el alumnado, que se aplican al finalizar la Educación Infantil y en el primer curso de cada uno de los ciclos de Educación Primaria. Los resultados que arrojan estos procedimientos de evaluación no tienen incidencia académica para los alumnos y se utilizan para la revisión y adaptación de las programaciones didácticas y para asegurar la coordinación entre los distintos cursos y ciclos.

La responsabilidad en el desarrollo de la evaluación del alumnado corresponde a los órganos de Coordinación Docente del Centro, que la planifican y ejecutan en sus diferentes niveles de concreción: desde la Comisión de Coordinación Pedagógica y los diferentes Equipos de ciclo que elaboran los procedimientos hasta la actuación de los Tutores, que los aplican junto con los profesores especialistas, coordinando a la vez la labor de éstos últimos. La persona responsable de la Orientación y el Equipo de Orientación y Apoyo contribuyen con su asesoramiento al desarrollo de este proceso. Finalmente, el Equipo Directivo establece las directrices y coordina el conjunto de las actuaciones.

Las características esenciales del Plan Trienal de Evaluación Interna del Colegio son las siguientes:

- Se dirige a la realización de un diagnóstico de este Centro docente en su complejidad, desde el respeto a su identidad y singularidad.
- Tiene carácter continuo, sistemático, criterial y formativo, para orientar la toma de decisiones y la puesta en marcha de líneas de mejora.
- Responde a necesidades y demandas institucionales, docentes, organizativas y pedagógicas.

- Representa una práctica habitual en el Centro.
- Garantiza la participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Respeta, en su desarrollo, los principios éticos y los objetivos fundamentales recogidos en este Proyecto Educativo.

Los objetivos del Plan de Evaluación Interna son:

1. Profundizar en el conocimiento del Centro docente.
2. Reflexionar sobre las actuaciones desarrolladas desde este Colegio y valorar sus repercusiones.
3. Analizar los resultados de la práctica docente.
4. Planear decisiones y ejecutar acciones de mejora destinadas a dar respuestas de calidad a las demandas y necesidades educativas.
5. Valorar la actividad general del Colegio.

La evaluación se organiza en torno a los siguientes ámbitos y dimensiones de actuación:

1. **Los procesos de enseñanza-aprendizaje.**
 - a. Condiciones materiales:
 - Infraestructuras y equipamientos.
 - b. Condiciones personales:
 - Plantilla y características de los docentes.
 - Características del alumnado.
 - c. Condiciones funcionales:
 - Organización de los grupos y distribución de tiempos y espacios.
 - d. Desarrollo del currículo:
 - Programaciones didácticas de las diferentes áreas y materias.
 - Medidas de atención a la diversidad.
 - Plan de Tutoría.
 - e. Resultados escolares del alumnado.
2. **La organización y el funcionamiento del Centro.**
 - a. Documentos programáticos.

b. Funcionamiento:

- Órganos de gobierno, de participación y de coordinación docente.
- Administración y gestión económica.
- Asesoramiento y colaboración.

c. Convivencia y colaboración.

3. **Las relaciones con el entorno.**

- a. Características del entorno.
- b. Relaciones con otras instituciones
- c. Actividades extracurriculares y complementarias.

4. **Los procesos de evaluación, formación e innovación.**

a. Evaluación, formación e innovación

Los objetivos específicos del Plan de Evaluación Interna para cada uno de los cursos académicos dan la posibilidad de recoger la información pertinente, analizarla, valorarla y emplearla en los procesos de rectificación, acerca de diferentes aspectos:

1. Analizar las condiciones materiales y la infraestructura del Centro escolar, su incidencia en la práctica educativa y las necesidades de renovación, remodelación o adquisición que de ella se deriva.
2. Conocer y valorar los resultados académicos y los niveles de competencia logrados por los alumnos en las distintas áreas, etapas y ciclos, con el fin de introducir las medidas correctoras necesarias en las programaciones didácticas, en la organización específica docente, en los horarios, en las actuaciones concretas de atención individualizada y en las demandas de intervención especializada.
3. Proporcionar a los docentes información y elementos de reflexión para la mejora de su práctica educativa.
4. Valorar el funcionamiento de los Órganos de Gobierno, de Coordinación Docente y de Participación.
5. Informar de la validez y adecuación de los documentos programáticos y organizativos del Centro, así como los que concretan el currículo:
 - a. Proyecto Educativo
 - b. Programación General Anual
 - c. Programaciones didácticas
 - d. Propuesta curricular
 - e. Mediadas curriculares y organizativas para la atención a la diversidad del alumnado

- f. Plan de tutoría
 - g. Normas de convivencia, organización y funcionamiento
 - h. Memoria Anual
6. Analizar la organización específica docente del Centro en lo referido a horarios, grupos y plantilla.
 7. Estudiar la validez del programa de actividades complementarias y extracurriculares.
 8. Concretar la incidencia que las propuestas de formación permanente del profesorado tienen en la mejora de la calidad de las acciones educativas, en la satisfacción profesional de los docentes y en el funcionamiento global del Centro.
 9. Valorar la incidencia de los proyectos de innovación educativa realizados en la práctica docente, en los resultados escolares y en el funcionamiento global del Centro.
 10. Conocer las demandas de perfeccionamiento profesional y mejora de las condiciones de trabajo de los docentes.
 11. Conocer las demandas que los alumnos y las familias plantean al Centro.
 12. Reflexionar acerca del estado de la convivencia general y específica en el Centro.
 13. Valorar el asesoramiento externo y el apoyo institucional que recibe el Centro, en sus diferentes niveles de concreción.
 14. Especificar los parámetros por los que se rige la colaboración con otros centros educativos, desde la perspectiva de su adecuación a las necesidades planteadas en los procesos de intercambio de información y la rentabilidad de las acciones emprendidas de cara al alumnado.
 15. Determinar la disponibilidad del Centro (recursos personales, elementos funcionales y equipamiento) para atender las demandas recibidas desde diversas instancias.

Este es el cronograma propuesto para los cuatro años de mandato:

CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN INTERNA 2021/2023

Ámbitos	Dimensiones	2021/2022	2022/2023
I. El proceso de E-A.	I. Condiciones materiales, personales y funcionales.		
	• Infraestructura y equipamiento del Centro.	X	
	• Profesionales: profesorado y personal no Docente.	X	
	• Alumnado	X	
	• Organización de tiempos, materiales y espacios.	X	
	II. Desarrollo del Currículo		
	• Contenidos, estándares de aprendizaje, indicadores de evaluación.	X	X
	• Plan de atención a la Diversidad.	X	X
	• Plan de acción tutorial	X	X
	• Programa de desarrollo lingüístico	X	X
	III. Resultados Escolares	X	x
II. La Organización y funcionamiento.	IV. Los documentos programáticos del Centro.		
	• PEC	X	
	• PGA Y Memoria	X	X
	V. Proceso de toma de decisiones, clima y relación de convivencia.	X	X

PROYECTO EDUCATIVO. CEIP "SAN ISIDRO".

III. El Centro Educativo y su entorno	VII. Condiciones del Entorno	X	
	VIII. Relaciones con otras instituciones.	X	X
	IX. Actividades Extraescolares y Complementarias.	X	X
IV. El Centro y los procesos de Cambio e innovación.	X. Planes de Evaluación, Formación e innovación.	X	X

CRONOGRAMA EVALUACIÓN INTERNA 2023-2025.(Orden 134/2023, de 22 de junio)

I. Procesos de E-A.	1. Señas de identidad del centro: documentos programáticos:		
	Ámbitos		
	1.1 Proyecto Educativo.		
	1.2 PGA	X	X
	1.3 NCOF	X	X
	1.4 PPDD	X	X
	1.5 Planes y programas del centro..	X	X
	II. Funcionamiento de los órganos de gobierno.		
	2.1 Equipo Directivo		X
	2.2 Consejo Escolar		X
	2.3 Claustro de profesores		X
	1.3 Funcionamiento de los órganos de coordinación docente.		
	3.1 Equipo de ciclo.	X	X
	3.2 EOA	X	X
	3.3 Tutoría	X	X
	3.4 Equipos Docentes.	X	X

PROYECTO EDUCATIVO. CEIP "SAN ISIDRO".

	1.4. Funcionamiento de los órganos de participación. 4.1 AMPA.		X
	1.5Clima Escolar: 5.1 Convivencia 5.2 Absentismo 5.3 Relaciones sociales entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.	X X	X X X
	1.6 Procesos de E-A en el aula. 6.1 Proceso competencial del alumnado. 6.2 Proceso de enseñanza. La práctica docente del profesorado.	X X	X X
	1.7 Medidas de inclusión educativa. 7.1 Medidas ordinarias y extraordinarias de inclusión educativa, a nivel de centro, a nivel de aula e individualizadas.	X	X
II. La organización y el funcionamiento del centro.	II.1 Respuesta y adecuación del centro a su contexto. 1.1 Dirección y liderazgo. 1.2 Respuesta del centro a las características y diversidad del alumnado. 1.3 Respuesta del centro a las características del profesorado y otros profesionales. 1.4 Respuesta del centro a las necesidades y demandas de las familias. 1.5 Relaciones con el AMPA.	X	X X X X

PROYECTO EDUCATIVO. CEIP "SAN ISIDRO".

	<p>II.2. adecuación de los recursos disponibles a las necesidades del centro.</p> <p>2.1 Infraestructuras, equipamiento y proyecto de gestión.</p> <p>2.2 Plantilla y características del personal del centro.</p> <p>2.3 Organización de grupos y distribución de espacios.</p> <p>2.4 Recursos externos.</p>		<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>
III. Resultados escolares.	<p>III.1 Resultados académicos del alumnado.</p> <p>1.1 Impacto y adecuación de las medidas adoptadas para la mejora de los resultados.</p>	X	X
	<p>III.2 Pruebas externas de rendimiento. Evaluación de diagnóstico.</p> <p>2.1 Adecuación de los resultados de las pruebas externas a las expectativas del centro.</p>	X	X
IV. Relación del centro con el entorno.	<p>IV.1. Relación con la administración educativa y con otras entidades e instituciones.</p> <p>1.2 Relación con la administración educativa.</p> <p>1.3 Relaciones con otras entidades e instituciones.</p>		<p>X</p> <p>X</p>
	<p>IV.2 Relaciones entre los diferentes centros educativos. La coordinación entre etapas.</p> <p>2.1 Coordinación INF-PRI/PRI-SEC.</p> <p>2.2 Coordinación con diferentes centros.</p>		<p>X</p> <p>X</p>
	<p>IV.3 Vías de comunicación con el entorno.</p> <p>3.1 Vías de comunicación y protección de datos.</p>		X

PROYECTO EDUCATIVO. CEIP "SAN ISIDRO".

V. Procesos de evaluación, formación y mejora.	V.1. Adecuación de los procesos de evaluación interna del centro.		
	1.1 La memoria Anual.	X	
	1.2 El plan de mejora del centro.	X	
	1.3 El plan de formación del profesorado.		X
	V.2 Metaevaluación de la evaluación interna.		
	2.1 Adecuación del plan de evaluación interna.		X

13.CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO

El Centro escolar es una estructura abierta, participativa e interdependiente que necesita para el correcto cumplimiento de sus objetivos del establecimiento de un sistema de relaciones con diferentes ámbitos e instancias externas, asimismo implicadas en la tarea educativa.

Al **AMPA** se la apoyará y fomentará su implicación efectiva en la vida escolar a través de las siguientes actuaciones:

- Facilitando su derecho de reunión y favoreciendo el desarrollo de actividades formativas gestionadas por la asociación, mediante el uso de los locales del Centro.
- Prestándole asesoría técnica a través del Equipo Directivo y la Unidad de Orientación.
- Facilitando el uso de los recursos materiales del Centro.

A su vez el AMPA deberá apoyar al Colegio en su acción educadora asistirle en la mejora de sus equipos didácticos, colaborando también en las iniciativas emprendidas desde él.

Debe existir una coordinación con **equipos directivos** y **unidades de orientación** de CAI, centros de Primaria y Secundaria y centros específicos como ASPADES, de los que se recibe o a los que se traslada alumnado del Centro. De este modo, con los restantes **centros docentes**, tanto de la localidad como de fuera de ella, se establecen dos ámbitos de colaboración y coordinación:

PROYECTO EDUCATIVO. CEIP "SAN ISIDRO".**a) Escuelas infantiles de primer ciclo de Educación Infantil.**

En Daimiel, tenemos dos escuelas infantiles.

Con ellas se mantienen dos actuaciones:

- Al final del curso donde se realiza un traspaso de información que se recoge en un modelo de "Informe de traspaso de información" establecido. En dicho informe debe figurar la conformidad de los padres y madres o tutores legales del alumno/a para que se pueda dar esta información.

A estas reuniones acuden la coordinadora de E. Infantil, Directoras de Escuelas Infantiles y las Orientadoras del centro.

b) IES "Juan D'Opazo"

En cumplimiento con la normativa, tenemos establecido el siguiente programa de reuniones con el fin de una coordinación efectiva entre el IES y nuestro centro, ya que es el IES al que están adscriptos nuestros alumnos/as y con el que continúan con el programa lingüístico:

- Reunión jefe de estudios del IES con tutor/a de sexto para traspaso de información de los alumnos/as.(junio).
- Visita de los alumnos de sexto al IES para conocerlo.
- Reunión al finalizar la primera evaluación para valorar los resultados. Jefe de Estudios y tutores de 1º de la ESO.
- Reunión de orientadores para traspaso de información de alumnos con informe psicopedagógico o dictamen de escolarización.
- Coordinación continua a lo largo de todo el curso
- Reuniones quincenales con la asesora lingüística para coordinación del programa lingüístico.

c) Otros centros de la localidad.

Con los demás centros se garantiza:

- a. El Plan de transición entre etapas de E.Primaria y ESO. Se desarrolla durante todo el curso.
- b. La adecuada transmisión de la información en lo referente a la tramitación de los expedientes académicos de los alumnos, en los casos de traslado, así como su tratamiento informático.
- c. La coordinación de los horarios docentes con aquellos centros de la localidad con los que se comparten profesores.
- d. .La previsión de acciones compartidas con otros centros de la localidad tendentes a un mejor uso de las instalaciones municipales, así como a la mejora de las condiciones y servicios

PROYECTO EDUCATIVO. CEIP "SAN ISIDRO".

- escolares.
- e. El uso compartido de recursos materiales.

➤ CON SERVICIOS INSTITUCIONALES

El centro educativo tendrá una actitud de colaboración y ayuda con el resto de instituciones; y una actuación conjunta de todos los sectores que lo forman, en la consecución de mejorar día a día el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Mantendremos una mutua colaboración con:

▪ Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha

Mantendremos relación con la JCCM en todo lo que se precise desde la **Consejería de Educación, Ciencia y Cultura** en general, y con la **Dirección Provincial de Educación en Ciudad Real**, en particular.

También con otras consejerías y entidades de la JCCM:

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente:

- Concursos relacionados con el Medio Ambiente escolar,
- Programación de actividades conjuntas etc.

- **Diputación Provincial**

Consejería de Salud y Bienestar Social

- Charlas, conferencias, talleres sobre higiene y salud.
- Reconocimiento médico del profesorado.

Y a través de otras actividades que programe el centro o las mismas consejerías, y que quedarán la PGA de inicio de curso.

- **ONG's**

Colaboración y coordinación con algunas ONG's fomentando la educación en valores de igualdad, respeto, solidaridad...

Banco de alimentos

SOS Africa

- **Universidad de Castilla-La Mancha**

Colaboración con la Escuela de Magisterio de Ciudad Real acogiendo alumnos del programa Practicum I y II.

PROYECTO EDUCATIVO. CEIP "SAN ISIDRO".**➤ RELACIONES CON EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO.**

Las relaciones con el Ayuntamiento son de gran interés en la actuación de actividades y consecución de objetivos educativos, así como en el buen funcionamiento de algunos servicios.

El Ayuntamiento está representado por un miembro en el Consejo Escolar quien debe ser el conductor/a de las necesidades que presenta nuestro Centro.

Los aspectos más relevantes en esta relación Centro Educativo- Ayuntamiento son:

- Mantenimiento de las instalaciones del Centro.
- Servicio de conserje en horario escolar.
- Programación de actividades complementarias y extraescolares conjuntas: deportivas (Escuela Municipal de Deportes), culturales. (Escuela de música), formativas (cursos de inglés), lúdicas, talleres (Servicios Sociales y Policía Municipal), lectoras (Biblioteca Municipal) .
- Implantación de aula de conciliación durante todo el curso y aula de mediodía los meses de junio y septiembre.
 - Prevención, intervención y seguimiento del absentismo escolar mediante reuniones de la Comisión Local de Absentismo Escolar.
 - Campañas educativas de educación vial, habilidades sociales a través de sus concejalías.
 - Colaboración de los Servicios Sociales en el caso de alumnos con problemas familiares o absentismo escolar.
- Coordinación con el Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel. Organización del programa "Conoce tu parque" para alumnos de 6º de E. Primaria.
- Coordinación con la oficina de Turismo de Daimiel. Organización de la visita al yacimiento arqueológico "Motilla del Azuer" para alumnos de 5º de E. Primaria

Con el resto de **servicios, instituciones y entidades** que tienen o pueden tener incidencia en la práctica educativa ejercida desde el Colegio, se establecen relaciones de colaboración basadas en:

- a. El respeto a los principios educativos y valores señalados en este Proyecto Educativo.
- b. La consecución de los objetivos generales recogidos en las

PROYECTO EDUCATIVO. CEIP "SAN ISIDRO".

- programaciones anuales y de los objetivos específicos de las diferentes programaciones.
- c. La apertura del Centro al entorno social y cultural.
 - d. La ampliación y mejora de los conocimientos y de las competencias de los alumnos, así como de su formación cultural y su capacitación.
 - e. La mejora y ampliación de las condiciones materiales y los recursos didácticos del Centro.

14. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

El transporte escolar es un servicio ofertado por el centro de carácter totalmente gratuito, dicho servicio ya aparece reflejado en las normas de convivencia y realizando una breve síntesis podemos decir que su funcionamiento y horario es:

-Llegada al centro de 10 a 15 minutos aproximadamente antes del comienzo de las clases a las 9:00 horas.

-Salida del centro también de 10 a 15 minutos antes del final de clase las 14:00 horas.

El monitor contratado por la empresa de transporte atenderá a los alumnos que utilizan el transporte en la ruta escolar dentro de las funciones reguladas por la empresa en su convenio laboral.

El Auxiliar Técnico Educativo y el DUE, atenderán a estos alumnos de educación especial según las funciones que le vienen asignadas en su convenio laboral.

Todo ello en función de la normativa vigente actual, R.D. 443/2001 de 27 de abril sobre las condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores.

15.EL PROYECTO LINGÜÍSTICO DEL CENTRO

El **CEIP "San Isidro"** lleva desarrollando el **Programa de Secciones Europeas de Francés**, desde el curso académico 2001-2002.

El curso 2016/17, según la Orden del 16/06/2014 del 20 de junio del 2014, por la que se regulan los Programas Lingüísticos de los centros de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Prof. sostenidos con fondos públicos, pasó a ser considerado **Programa de Desarrollo Lingüístico**.

De esta manera, aparte de la lengua francesa como área lingüística que convivía con la enseñanza de la lengua inglesa, se sumaron áreas de las disciplinas no lingüísticas con el fin de ampliar el número de horas dedicado al estudio de la lengua francesa en el currículo escolar.

PROYECTO EDUCATIVO. CEIP “SAN ISIDRO”.

A las sesiones de francés que exige el currículo dentro de las disciplinas lingüísticas, se incorporaron las áreas de Educación Artística (Plástica) y Educación Física para completar las competencias lingüísticas, multiplicando los recursos y contenidos para el aprendizaje integrado de una lengua extranjera.

En el curso 2017/18, ajustándonos a la **“Orden 27/2018, de 8 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se regulan los proyectos bilingües y plurilingües en las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha”** nuestro proyecto se desarrolló desde Educación Infantil hasta el sexto nivel de Primaria, siendo cuatro el número de maestros especialistas en francés los que impartieron docencia en los programas lingüísticos (uno interino en la Etapa de E. Infantil y tres maestros especialistas definitivos, en Educación Primaria). Este curso no contamos en nuestro centro con auxiliar de conversación.

Durante el curso 2018/2019 y ajustándonos a la **Resolución de 02/03/2018, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establece el procedimiento para la autorización de nuevos proyectos bilingües y plurilingües y para la adaptación de los programas lingüísticos a los nuevos proyectos bilingües y plurilingües en centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha a partir del curso escolar 2018-2019**, elaboramos la propuesta para ampliar el proyecto bilingüe del centro, siendo ésta aprobada, apareciendo en la relación definitiva de Proyectos Bilingües autorizados, **publicada en el Portal de Educación** tras Resolución de 19/06/2018, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

El área de **CIENCIAS NATURALES** fue la elegida para ampliar el proyecto de enseñanza bilingüe, por tratarse de un área no lingüística en la que los contenidos son más cercanos al entorno del alumnado y a su vida familiar y social, otorgándoles éstos al mismo tiempo un mayor grado de significatividad y funcionalidad.

Las materias de **Plástica y de Educación Física** (ya impartidas en el centro), se adherían como complemento por ser ambas un gran soporte como procedimiento para comunicar, interiorizar y aplicar conceptos, en la mayoría del alumnado y especialmente para los A.C.N.E.E. Además, el área de **Educación Física**, en la que los/las alumnos/as se relacionan con espontaneidad, la práctica del deporte y las salidas a la naturaleza, son medios muy propicios para fomentar y potenciar valores de convivencia, solidaridad, igualdad e inclusión.

Este curso escolar se han elaborado las PPDD de E.Infantil y E.Primaria en el cuaderno de evaluación Educamos CLM.

Dña. Rocío Rubio Prats, como directora del **CEIP “San Isidro”** de la localidad de Daimiel,

CERTIFICO:

Que según se desprende del acta del **Claustro de profesores del Centro**, de fecha **30 de octubre de 2023**, éste órgano colegiado ha

PROYECTO EDUCATIVO. CEIP "SAN ISIDRO".

evaluado todos los aspectos educativos incluidos en este Proyecto Educativo.

Que según se desprende del Acta de la reunión ordinaria del **Consejo Escolar** del Centro, de fecha **30 de octubre de 2023**, éste órgano colegiado ha evaluado y aprobado este Proyecto Educativo, sin perjuicio de las competencias del Claustro de Profesores, en relación con la planificación y organización docente.

En Daimiel, a 30 de octubre de 2023

La Directora


Fdo.: Rocío Rubio Prats



Colegio de Educación Infantil y Primaria SAN ISIDRO.

C/Estación 75. C.P. 13250. Daimiel. (Ciudad Real).

Tlf. y Fax. 926851049. E.mail: 13001479.cp@edu.jccm.es

REVISIONES Y MODIFICACIONES:

FECHA	MODIFICACIÓN
SEPT. 2016	<p>Se actualizan datos de alumnos y profesores.</p> <p>Se aplica la normativa vigente.</p> <p>Se incorpora el proyecto de reforma integral del centro.</p> <p>Se modifica el programa de desarrollo lingüístico.</p>
SEPT.2017	<p>Se actualizan datos de alumnos y profesores.</p> <p>Se modifica el programa de desarrollo lingüístico.</p> <p>Se incorpora protocolo de acoso escolar, protocolo LGBT y medidas coeducativas.</p>
OCT.2019	<p>Se actualizan datos de alumnos y profesores.</p> <p>Se modifica el programa de desarrollo lingüístico.</p> <p>Actualización de medidas inclusivas según el nuevo Decreto de inclusión 85/2018.</p>
SEP. 2020	<p>Se actualizan datos de alumnos y profesores.</p> <p>Se modifica el programa de desarrollo lingüístico.</p> <p>Se incluye el protocolo covid.</p>
SEP. 2021	<p>Se actualizan datos de alumnos y profesores.</p> <p>Se actualiza el protocolo covid.</p>
OCT. 2022	<p>Se modifica el PE siguiendo la Orden</p>
OCT.2023	<p>Se actualizan datos y evaluación interna del centro según la Orden 134/2023 de 22 de junio.</p>

